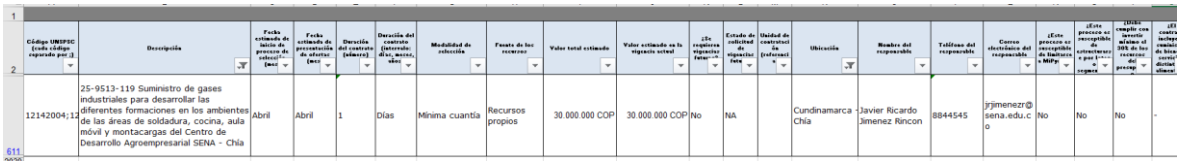
CERTIFICACION PLAN DE ADQUISICIONES

LA COORDINADORA ADMINISTRATIVA

CERTIFICA:

Que el siguiente objeto “Suministro de gases industriales para desarrollar las diferentes formaciones en los ambientes de las áreas de soldadura, cocina, aula móvil y montacargas del Centro de Desarrollo Agroempresarial SENA - Chía”, se *encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones de la Dirección Regional Cundinamarca del SENA para la vigencia 2025.*



Código UNSPSC (code código espanol por j)	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selecci [mes]	Fecha estimada de presentación de oferta [mes]	Duración del contrato [número]	Duración del contrato (intervalo: dí as, mese s, años	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	¿Se requieren vigencias futur	Estado de solicitud de vigencias futu	Unidad de contratación [referencia	Ubicación	Nombre del responsable	Teléfono del responsable	Correo electrónico del responsable	¿Este proceso se encuentra reservado a MiPy	¿Este proceso se encuentra reservado a MiPymes o para grupos	¿Este contrato incluye un componente cuyo valor supera el 30% de los recursos del proyec	¿El contra incluye cumpli de bien servic diversi alianz
12142004;12	25-9513-119 Suministro de gases industriales para desarrollar las diferentes formaciones en los ambientes de las áreas de soldadura, cocina, aula móvil y montacargas del Centro de Desarrollo Agroempresarial SENA - Chia	Abril	Abril	1	Días	Minima cuantía	Recursos propios	30.000.000 COP	30.000.000 COP	No	NA		Cundinamarca - Chía	Javier Ricardo Jimenez Rincon	8844545	jrjimenezr@sena.edu.co	No	No	No	-

Para mayor constancia se firma en Chía, a los nueve (9) días del mes de abril de 2025.

Ana Adelina Mora Romero.

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHslancher	SANDRA PATRICIA LANCHEROS LOZANO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	36-02-00-025-951310	CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL-CUNDINAMARCA
Fecha y Hora Sistema:	2025-04-08-11:41 a. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	8925	**Fecha Registro:**	2025-04-08	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	36-02-00-025-951310 CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL-CUNDINAMARCA						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado			**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno	
Valor Inicial:	30.000.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual.:**	30.000.000,00	**Saldo x Comprometer:**	30.000.000,00	**Vr. Bloqueado**	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	9025	**Fecha Registro:**	2025-04-08	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
951345 CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL-CUNDINAMARCA - SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACION PROFESIONAL	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL	Nación	10	CSF						
					Total:	30.000.000,00	0,00	30.000.000,00	30.000.000,00	0,00

Objeto:	MATERIALES FORMACION: SUMINISTRO DE GASES GLP E INDUSTRIALES PARA DESARROLLAR LAS DIFERENTES FORMACIONES EN LOS AMBIENTES DE LAS ÁREAS DE SOLDADURA, COCINA, AULA MÓVIL Y MONTACARGAS DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL SENA - CHÍA, ACORDE AL RADI

Coordinadora Administrativa

Sandra Lancheros

Firma Responsable

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL

NIT 899.999.034-1

CUADRO COMPARATIVO DE VALORES

OBJETO: Suministro de gases GLP e industriales para desarrollar las diferentes formaciones en los ambientes de las áreas de soldadura, cocina, aula móvil y montacargas del Centro de Desarrollo Agroempresarial SENA - Chía

El presente estudio del mercado se realizó a través de cotizaciones so/ icitadas mediante la página web del Sena http://contratacion.sena.edu.co y/o Secop y/o de manera verbal y/o escrita con proveedores del área, señalando expresamente que ni la formulación de la solicitud ni la presentación de la cotización no genera compromiso u obligación por parte del Sena, pues no corresponden a un procedimiento de selección. Así, el Sena - Centro de Desarrollo Agroempresarial, de conformidad con los principios de transparencia para la contratación, y atendiendo el presupuesto informado por el área solicitante para adquirir estos bienes, procede a realizar el estudio de mercado por el método del promedio de precios de mercado obtenidos a través de cotizaciones allegadas por la respectiva Coordinación del Centro de Formación u otros medios con base en invitación realizada por la entidad, aclarando que estos valores contemplan todos los costos derivados de la contratación (Iva, impuestos, retenciones, contribuciones, gastos de legalización, gastos de ejecución, etc.). Nota: los valores promedio unitarios se redondearon a cero centavos a la baja. Lo anterior con las empresas detalladas a continuación, y dando como resultado:

				Serproyectos sas		**Gas Natural Terranova**		**VR PROMEDIO**	
ITEM	***DESCIPCIÓN***	***Cant.***	***Unidad***	***Vr Unitario***	***Vr Total***	***Vr Unitario***	***Vr Total***	***Vr Unitario***	***Vr Total***
1	CILINDRO x 7 m3ARGON.	1	Un	$ 595.000	$ 595.000	$ 714.000	$ 714.000	$ 654.500	$ 654.500
2	CILINDRO x 6.5 m3OXÍGENOINDUSTRIAL	1	Un	$ 190.400	$ 190.400	$ 238.000	$ 238.000	$ 214.200	$ 214.200
3	CILINDRO x 8 KgACETILENO	1	Un	$ 857.000	$ 857.000	$ 952.000	$ 952.000	$ 904.500	$ 904.500
4	Cilindro x 25 KgDIOXIDO DECARBONO	1	Un	$ 357.000	$ 357.000	$ 476.000	$ 476.000	$ 416.500	$ 416.500
5	GAS LICUADO DELPETROLEO PARAMONTAGARGAS	1	Un	$ 238.000	$ 238.000	$ 297.500	$ 297.500	$ 267.750	$ 267.750
6	GAS LICUADO DELPETROLEO PARATANQUEESTACIONARIO	1	Un	$ 23.800	$ 23.800	$ 29.750	$ 29.750	$ 26.775	$ 26.775
TOTAL								**$**	**2.484.225**

De acuerdo con el presupuesto asignado por el Centro de Formación la presente contratacion se realizara en precios unitarios por cantidades solicitadas y sera hasta por: $ 30.000.000

Dado en Chía el 3 de abril de 2025

Elaboró: Andrea Saldaña C
Cargo: Contratista CDA

SERPROYECTOS SAS

Cotización
No. C-1-235

Serproyectos sas
NIT 901.126.818-8
Calle 7 No 3 Este -49
Tel: (57) 3016630648 - Ext. 0
Cajicá - Colombia

Para :	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Nit :	899.999.034-1
Fecha :	2025-04-01

Suministro de gases industriales para desarrollar las diferentes formaciones en los ambientes del área de soldadura y cocina del Centro de Desarrollo Agroempresarial SENA - Chía.

Ítem	Descripción	Cantidad	Nombre producto	Vr. Unitario	Vr. Bruto	Impto. Cargo	Vr. Total
1	CILINDRO x 7 m3 ARGON.	1.00	CILINDRO x 7 m3 ARGON.	500,000.00	500,000.00	19 %	595,000.00
2	CILINDRO x 6.5 m3 OXÍGENO INDUSTRIAL.	1.00	CILINDRO x 6.5 m3 OXÍGENO INDUSTRIAL.	160,000.00	160,000.00	19 %	190,400.00
3	CILINDRO x 8 Kg ACETILENO	1.00	CILINDRO x 8 Kg ACETILENO	720,168.00	720,168.00	19 %	856,999.92
4	Cilindro x 25 Kg DIOXIDO DE CARBONO	1.00	Cilindro x 25 Kg DIOXIDO DE CARBONO	300,000.00	300,000.00	19 %	357,000.00
5	GAS LICUADO DEL PETROLEO PARA MONTAGARGAS	1.00	GAS LICUADO DEL PETROLEO PARA MONTAGARGAS	200,000.00	200,000.00	19 %	238,000.00
6	GAS LICUADO DEL PETROLEO PARA TANQUE ESTACIONARIO	1.00	GAS LICUADO DEL PETROLEO PARA TANQUE ESTACIONARIO	20,000.00	20,000.00	19 %	23,800.00

Total Bruto	1,900,168.00
Subtotal	1,900,168.00
IVA 19%	361,031.92
Total a Pagar	2,261,199.92

FORMA DE PAGO: CREDITO

TIEMPO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO

ALEXANDER SILVA
alexsilvatafur@hotmail.com

Elaborado por Siigo S.A.S Nit: 830.048.145-8

COTIZACION N° 105	FECHA	02 de Abril de 2025
,	SENA CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL	
Contacto:	Ing. Javier Ricardo Jimenez Rincon	
Dirección	Chía; Vereda Bojacá, Carrera 11, Sector el Darién lote 1	
Telefono	57 (1) 8844545 Ext. 19908	
Correo	jrjimenezr@sena.edu.co	
Direccion de despacho	Chía; Vereda Bojacá, Carrera 11, Sector el Darién lote 1	
Nit	899.999.034-1	
Referencia:	SUMINISTRO DE GASES INDUSTRIALES PARA EL PROGRAMA DE TITULADA Y COMPLEMENTARIA DEL CENTRO DE FORMACIÓN	

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	19%	VALOR UNITARIO	VALOT TOTAL CON IMPUESTOS
1	CILINDRO x 7 m3 ARGON. Pureza: 99.99% Argón Contenido de Impurezas Max: 10 PPM Especificaciones Pureza: < 5 PPM O2, < 6 PPM H20 < 10 PPM NITROGENO < 2 ppm CO2 < 2 ppm HIDROCARBUROS TOTALES Estado: Gas Comprimido PROPIEDADES: Formula Química: Ar Peso Molecular: 39.95 Punto de Ebullición: -185.9 °C Temperatura Crítica: -122.4 °C Presión Critica: 710.0 PSI Volumen Específico: 0.604 M3/KG. PELIGROSIDAD: Límites de Inflamabilidad: No Inflamable – Gas Inerte Propiedad Toxicológica: Asfixiante Simple Compatibilidad: No Corrosivo Cumplir NTC 2852 Producto Químico Argón	m3	1	$ 114.000	600.000	**$ 714.000**
2	CILINDRO x 6.5 m3 OXÍGENO INDUSTRIAL. Pureza: 99.0% Al 99.5% Estado Físico: Gas Comprimido Olor Y Color: Inodoro, Sin Color e Insípido Familia química: Gas Oxidante, Comburente. PROPIEDADES: Formula Química: O2 Peso Molecular: 31,999 G/Mol Temperatura de Ebullición: A 1 Atm -183,0 °C Temperatura Critica: -118,6 °C Temperatura De Fusión: -219 ºC Densidad del Líquido A 1 Atm 1141 Kg/M3 Densidad del Gas: A 15°C, 1 Atm) 1,354 Kg/M3 Volumen Especifico del Gas: 1 Atm Y 21 ºC 0.755 M3/Kg Gravedad Específica del Gas: 1 Atm 1.105 con relación al aire. PELIGROSIDAD: Límites de inflamabilidad: Gas no inflamable, Gas oxidante, acelera la combustión vigorosamente y reacciona violentamente con materiales combustibles, grasas o aceites, creando peligro de incendio y/o explosión. Propiedad toxicológica: no presenta peligro salvo en concentraciones de inhalación superiores al 80%con daños al sistema respiratorio, sistema nervioso central y de la visión. Peligro por salida del gas a presión puede producir contusiones o lesiones graves. Evitar su calentamiento, riesgo de incendio y explosión.	m3	1	$ 38.000	200.000	**$ 238.000**
3	CILINDRO x 8 Kg ACETILENO. 99.0% Al 99.5% Limite Lpp: 750 Ppm Limite Lpa: 1000 Ppm Estado Físico: Gas En Condiciones Normales Apariencia y Color: Olor Parecido Al Ajo, Incoloro. Formula Química: C2h2 Densidad: A 20ºc A 1 Atm: 0,906 Kg/M3 Solubilidad en Agua: 1.1 Vol A 15 ºc Temperatura de Autoignición: 325 ºc Punto de Fusión: -84 ºc Punto Crítico: 35.1 ºc, 61.9 Bar. PELIGROSIDAD: Límites De Inflamabilidad: Gas Altamente Inflamable, Inestable Propiedades Toxicológicas: gas asfixiante, puede causar efectos anestésicos en altas concentraciones, irritación temporal ojos y piel. Forma Mezclas Explosivas: con el aire, sensible a los golpes y al calor. No Descargar a Más De: 15 Psi de Presión, Inestable a Presión Superior. Los cilindros pueden explotar en caso de ser calentados o incendio. Almacenar siempre en posición vertical alejado de fuentes de ignición y gases oxidantes. Use en lugares ventilados	Kg	1	$ 152.000	800.000	**$ 952.000**
4	Cilindro x 25 Kg DIOXIDO DE CARBONO. Sinónimos: Bióxido de Carbono, Anhídrido de carbono Pureza: 99.9 % Especificaciones impurezas: < 50 PPM O2, < 50 PPM H20 Estado: Gas Comprimido Licuado Formula Química: CO2 Peso Molecular: 44.01 Punto de Ebullición: -78.4 °C Temperatura Crítica: 31 °C Presión Critica: 1071 psi Volumen Específico: 0.547 M3/KG. PELIGROSIDAD: Límites de Inflamabilidad: No Inflamable – Gas Inerte Propiedad Toxicológica: Asfixiante Simple Compatibilidad: La humedad promueve la corrosión TLV: 5000 ppm	Kg	1	$ 76.000	400.000	**$ 476.000**
5	GAS LICUADO DEL PETROLEO PARA MONTAGARGAS. Compuesto de hidrocarburos con numero de carbonos dentro de intervalo de C3 a C5, en su mayor parte de C3a C4 debe cumplir con la norma técnica NTC2303 de 2007 , la recarga del gas debe de ser por cilindro de 40 libras	Recargas x cilindro de 40 libras	1	$ 47.500	250.000	**$ 297.500**

6	GAS LICUADO DEL PETROLEO PARA TANQUE ESTACIONARIO. Compuesto de hidrocarburos con numero de carbonos dentro de intervalo de C3 a C5, en su mayor parte de C3a C4 debe cumplir con la norma técnica NTC2303 de 2007 , la recarga del gas debe de ser por 500 GL	Recargas x 500 GL	1	$ 4.750	25.000	$ **29.750**
		VALOR TOTAL INCLUIDOS IMPUESTOS				$ **2.707.250**
				19%		

VALIDEZ DE LA PROPUESTA:	**TIEMPO DE EJECUCION:**	**FORMA DE PAGO:**
QUINCE (15) DIAS CALENDARIO	90 DIAS HABILES	A PACTAR - CONTADO
Garantias		Orden de Trabajo

MARQUE CON UNA X		
ACEPTACION	**RECHAZO**	**CORRECCION**

Garantias	
Luego de aprobación, favor consignar en	



Juan Ramón Parra Alfonso

Gerente

CC. 7.309.331, de Chiquinquira (Boy)

CALLE 20 No. 2 – 04 LA ESPERANZA, MOSQUERA – 3132962463 – FIJO: 8941662.
MAIL:terranova7eurek@gmail.com www.terranovagasnatural.com /
terranova gas natural 3132962463

ANÁLISIS DEL SECTOR

En armonía al Título IV Estudios del sector en los Procesos de Contratación de mínima cuantía y contratación directa, de la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, entidad descentralizada de la Rama Ejecutiva del orden nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa y financiera, adscrita al Departamento Nacional de Planeación, creada por medio del Decreto 4170 de noviembre 3 de 2011, en donde se asigna la función como ente rector, de desarrollar e impulsar políticas públicas y herramientas, orientadas a la organización y articulación, de los partícipes en los procesos de compras y contratación pública con el fin de lograr una mayor eficiencia, transparencia y optimización de los recursos del Estado y en concordancia con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, a continuación, se describe el análisis del sector que debe tenerse en cuenta para desarrollar el respectivo proceso de contratación.

OBJETO: Suministro de gases GLP e industriales para desarrollar las diferentes formaciones en los ambientes de las áreas de soldadura, cocina, aula móvil y montacargas del Centro de Desarrollo Agroempresarial SENA – Chía.

1. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas contenido en la dirección

http://www.colombiacompra.gov.co/es/Clasificación

Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto
[B] Materias Primas	15000000 Materiales Combustibles, Aditivos para Combustibles, Lubricantes y Anticorrosivos	15110000 Combustibles gaseosos y aditivos	15111500 Combustibles gaseosos	15111501 propano
[B] Materias Primas	12000000 Material Químico incluyendo Bioquímicos y Materiales de Gas	12140000 Elementos y gases	12142000 gases nobles	12142004 gas Argón Ar
[B] Materias Primas	12000000 Material Químico incluyendo Bioquímicos y Materiales de Gas	12140000 Elementos y gases	12141900 No-metales y gases elementales y puros	12141904 Oxígeno O
[B]	15000000 Materiales Combustibles,	15110000	15111500	15111506 Acetileno

Materias Primas	Aditivos para Combustibles, Lubricantes y Anticorrosivos	Combustibles gaseosos y aditivos	Combustibles gaseosos	
[B] Materias Primas	12000000 Material Químico incluyendo Bioquímicos y Materiales de Gas	12140000 Elementos y gases	12142100 Gases naturales y gases mixtos	12142104 Gas Dióxido de Carbono

2. ESPECIFICACION TECNICA

A efectos de ejecutar el objeto contractual, el CONTRATISTA deberá ejecutar el contrato en las condiciones y aspectos señalados a continuación:

Item	ELEMENTO	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	Und Medida	Cant
1	ARGON	CILINDRO x 7 m3 ARGON. Pureza: 99.99%, Argón Contenido de Impurezas Max: 10 PPM Especificaciones Pureza: < 5 PPM O2, < 6 PPM H20 < 10 PPM NITROGENO < 2 ppm CO2 < 2 ppm HIDROCARBUROSTOTALES Estado: Gas Comprimido PROPIEDADES: formula Química: Ar Peso Molecular:39.95 Punto de Ebullición: -185.9 °C Temperatura Crítica: -122.4 °C Presión Critica: 710.0 PSI Volumen Específico: 0.604 M3/KG. PELIGROSIDAD: Límites de Inflamabilidad: No Inflamable – Gas Inerte Propiedad Toxicológica: Asfixiante Simple Compatibilidad: No Corrosivo Cumplir NTC 2852 Producto Químico Argón.	m3	1
2	OXIGENO INDUSTRIAL	CILINDRO x 6.5 m3 OXÍGENO INDUSTRIAL. Pureza: 99.0% Al 99.5% Estado Físico: Gas Comprimido Olor Y Color: Inodoro, Sin Color e Insípido Familia química: Gas Oxidante, Comburente. PROPIEDADES: Formula Química: O2 Peso Molecular: 31,999 G/Mol Temperatura de Ebullición: A 1 Atm -183,0 °C Temperatura Critica: -118,6 °C Temperatura De Fusión: -219 ºC Densidad del Líquido A 1 Atm 1141 Kg/M3 Densidad del Gas: A 15°C, 1 Atm) 1,354 Kg/M3 Volumen Especifico del Gas: 1 Atm Y 21 ºC 0.755 M3/Kg Gravedad Específica del Gas: 1 Atm 1.105 con relación al aire. PELIGROSIDAD: Límites de inflamabilidad: Gas no inflamable, Gas oxidante, acelera la combustión vigorosamente y reacciona violentamente con materiales combustibles, grasas o aceites, creando peligro de incendio y/o explosión. Propiedad toxicológica: no presenta peligro salvo en concentraciones de inhalación superiores al 80%con daños al sistema respiratorio, sistema nervioso central y de la visión. Peligro por salida del gas a presión puede producir contusiones o lesiones graves. Evitar su calentamiento, riesgo de incendio y explosión.	m3	1

3	ACETILENO	CILINDRO x 8 Kg ACETILENO. 99.0% Al 99.5% Limite Lpp:750 Ppm Limite Lpa: 1000 Ppm Estado Físico: Gas En Condiciones Normales Apariencia y Color: Olor Parecido Al Ajo, Incoloro. Formula Química: C2h2 Densidad: A 20ºc A 1 Atm: 0,906 Kg/M3 Solubilidad en Agua: 1.1 Vol A 15 ºc Temperatura de Autoignición: 325 ºc Punto de Fusión: -84 ºc Punto Crítico: 35.1 ºc, 61.9 Bar. PELIGROSIDAD: Límites De Inflamabilidad: Gas Altamente Inflamable, Inestable Propiedades Toxicológicas: gas asfixiante, puede causar efectos anestésicos en altas concentraciones, irritación temporal ojos y piel. Forma Mezclas Explosivas: con el aire, sensible a los golpes y al calor. No Descargar a Más De: 15 Psi de Presión, Inestable a Presión Superior. Los cilindros pueden explotar en caso de ser calentados o incendio. Almacenar siempre en posición vertical alejado de fuentes de ignición y gases oxidantes. Use en lugares ventilados	Kg	1
4	DIOXIDO DE CARBONO	Cilindro x 25 Kg DIOXIDO DE CARBONO. Sinónimos: Bióxido de Carbono, Anhídrido de carbono Pureza: 99.9% Especificaciones impurezas: < 50 PPM O2, < 50 PPM H20 Estado: Gas Comprimido Licuado Formula Química: CO2 Peso Molecular: 44.01 Punto de Ebullición: -78.4 °C Temperatura Critica: 1071 psi Volumen Específico: 0.547 M3/KG. PELIGROSIDAD: Límites de Inflamabilidad: No Inflamable – Gas Inerte Propiedad Toxicológica: Asfixiante Simple Compatibilidad: La humedad promueve la corrosión TLV: 5000 ppm	kg	1
5	GAS LICUADO DEL PETRÓLEO PARA MONTACARGAS	GAS LICUADO DEL PETROLEO PARA MONTAGARGAS. Compuesto de hidrocarburos con numero de carbonosdentro de intervalo de C3 a C5, en su mayor parte de C3a C4 debe cumplir con la norma técnica NTC2303 de 2007 , la recarga del gas debe de ser por cilindro de 40 libras	Recargas x cilindro de 40 libras	1
6	GAS LICUADO DEL PETRÓLEO TANQUE ESTACIONARIO	GAS LICUADO DEL PETROLEO PARA TANQUE ESTACIONARIO. Compuesto de hidrocarburos con numero de carbonosdentro de intervalo de C3 a C5, en su mayor parte de C3a C4 debe cumplir con la norma técnica NTC2303 de 2007, la recarga del gas debe de ser por 500 GL	Recargas x 500 GL	1

3. ASPECTOS GENERALES

Actualmente el Centro de Desarrollo Agroempresarial, cuenta con programas de formación requiere el suministro de gases GLP (Gas Licuado de Petróleo) e industriales para el desarrollo de diversas formaciones como soldadura, cocina, (Cocina móvil – Mtto de Motos) aula móvil y Logística (montacargas), programas que por su enfoque y desarrollo requieren de este elemento para su desarrollo, podemos conocer un poco más a fondo sobre el contexto de cada una de las áreas donde se requiere.

Soldadura: La soldadura es una actividad que requiere de gases específicos como el oxígeno, acetileno, o mezclas de gases industriales, como el oxicombustible, para fundir y unir metales. Los gases son fundamentales para generar la temperatura necesaria para el proceso de soldadura.

Cocina: En el área de cocina, el GLP se utiliza comúnmente para alimentar estufas y hornos. Este gas es fácil de manejar, proporciona una fuente de calor constante y controlada, lo que es esencial en el ámbito de la formación culinaria, permitiendo simular las condiciones reales de trabajo en la cocina.

Aula Móvil: En el caso de los aulas móviles, estos espacios suelen estar equipados con instalaciones de cocina, calefacción, o incluso sistemas para la generación de energía. El GLP es una solución eficaz para proporcionar estos servicios sin necesidad de conexiones a redes fijas de gas.

Montacargas: Los montacargas y otras maquinarias industriales a menudo funcionan con combustibles como el GLP, especialmente en ambientes cerrados donde las emisiones de gases contaminantes deben ser minimizadas. El GLP es una fuente de energía eficiente y más limpia en comparación con otros combustibles como el diésel o la gasolina.

El suministro de gases GLP e industriales es esencial para proporcionar la energía adecuada y permitir la correcta ejecución de las actividades formativas en estas áreas, brindando a los estudiantes las condiciones más cercanas a la realidad del sector agroempresarial y productivo.

4. ANÁLISIS ECONÓMICO

Gas Licuado de Petróleo

El Gas Licuado del Petróleo- GLP es un combustible que proviene de la mezcla de dos hidrocarburos principales: el propano y butano, es comúnmente conocido como gas en cilindro o pipetas. Se obtiene a partir del proceso de refinación del crudo del petróleo o del proceso de separación del crudo o gas natural en los campos de extracción.

Fuente: Minenergia.gov.co

El uso de GLP en Colombia inicia en la década de los años 30, de manera informal se distribuían cilindros con producto de las refinerías de Barrancabermeja y Tibú. Este nuevo combustible era una alternativa al carbón, leña, queroseno y energía eléctrica como energético para la cocción de alimentos.

Gracias a su bajo costo, facilidad de transporte el GLP se posesionó como el principal energético para la cocción y durante la década de los años 50 se construyeron los primeros poliductos y propanoductos así como las primeras plantas de llenado de cilindros.

Fuente: Minenergia.gov.co

El GLP continúo siendo un energético preferido por los usuarios, y es así como el Gobierno Nacional al quiso impulsar esta industria con el Plan de Masificación para introducir la cultura del gas en las ciudades y en las zonas rurales.

A partir de la década de los 60 y frente a un escenario de oferta deficitaria y de monopolio en el suministro, así como un surgimiento de nuevas empresas distribuidoras, el Ministerio de Minas y Energía reguló la actividad mediante el sistema de cupos, por el cual se le asignaba a cada distribuidor un volumen mensual y una zona exclusiva para su distribución.

Fuente: Minenergia.gov.co

Con la promulgación de la constitución de 1991 y posteriormente con la expedición de la Ley 142 de 1994, se eliminó el sistema de cupos. Las actividades de la cadena de GLP, pasaron a ser un Servicio Público Domiciliario (Ley 142 de 1994), regulado por la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG), y bajo el control y vigilancia de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD).

A partir de 2008, el Gobierno Nacional con la expedición de la Ley 1151 de 2008, la prestación del servicio domiciliario de Gas Licuado de Petróleo – GLP – tuvo un cambio significativo principalmente de cara al usuario final, quien además de gozar de un mejor servicio, podrá identificar plenamente a la empresa prestadora del mismo, a través del esquema de marca en los cilindros.

Fuente: Minenergia.gov.co

El esquema de marca, un esquema de responsabilidad de los cilindros de propiedad de los distribuidores que haga posible identificar el prestador del servicio público de GLP y que deberá responder por la calidad y seguridad del combustible distribuido.

Fuente: Minenergia.gov.co

Cadena de valor

La cadena de valor se conforma por cuatro actividades principales producción o importación, transporte, distribución y comercialización.

Producción

El Gas Licuado de Petróleo GLP se puede obtener a partir del proceso de separación del crudo o gas natural en los pozos de extracción o en el proceso de la refinación del crudo del petróleo. También puede ser importado al país mediante los puertos de importación.

Transporte

El Sistema Nacional de Transporte, es la actividad de transporte de GLP que se realiza a través de propanoductos o poliductos del país.

Distribución

Consiste en el transporte de GLP en vehículos hasta las plantas de envasado y el llenado de los cilindros, llenado de tanques estacionarios.

Comercialización

Entrega de GLP envasado en cilindros en el domicilio de los usuarios finales y las actividades de atención al cliente.

Fuente: Minenergia.gov.co

Los tipos de empresas que más utilizan el GLP en Colombia y sus aplicaciones más comunes

En el mundo empresarial actual, el uso de gas licuado de petróleo (GLP) se ha convertido en una opción atractiva para muchas empresas en diversas industrias. Este recurso versátil y eficiente energéticamente es usado por ofrecer beneficios significativos a las empresas que lo utilizan.

Industria de la alimentación y bebidas

Las empresas del sector de la alimentación y bebidas son algunas de las mayores usuarias de GLP. Los hornos, estufas, parrillas y sistemas de cocción que utilizan gas son esenciales para la producción eficiente de alimentos y bebidas en grandes cantidades. El GLP proporciona una fuente de energía confiable y fácil de controlar, lo que permite un proceso de cocción preciso y consistente. Además, su combustión limpia ayuda a mantener altos estándares de calidad e higiene en la producción de alimentos.

Fuente: https://gaspais.com.co/

Sector industrial

El sector industrial abarca una amplia gama de actividades, desde la fabricación hasta la producción de bienes. Muchas empresas de este rubro utilizan GLP para alimentar calderas, generadores de vapor y sistemas de calefacción. El GLP es preferido por los industriales por su alta eficiencia y bajas emisiones, factor que ayuda a las empresas a reducir su huella de carbono y cumplir con las regulaciones ambientales, sin sacrificar la eficiencia. Además, el GLP es fácilmente transportable y almacenable, lo que lo convierte en una opción conveniente para diversas operaciones industriales.

Sector agrícola

En el ámbito agrícola, el GLP se utiliza en diferentes aplicaciones. Por ejemplo, los invernaderos utilizan sistemas de calefacción a base de GLP para controlar la temperatura y promover el crecimiento de las plantas. Además, los equipos agrícolas, como tractores y vehículos, a menudo funcionan con GLP debido a su bajo costo y su capacidad para reducir las emisiones de gases contaminantes. El GLP también se utiliza en el secado y curado de cultivos, especialmente en el caso de granos y semillas.

Fuente: https://gaspais.com.co/

Sector turístico y hospitalidad

En la industria turística y de la hospitalidad, muchos hoteles, hostales, glampings, restaurantes y centros de recreación, confían en el GLP para proporcionar servicios y comodidades a sus clientes. Los sistemas de calefacción de piscinas, los sistemas de agua caliente y las cocinas son solo algunas de las aplicaciones comunes de GLP en este sector. La elección del GLP se debe a su capacidad para ofrecer una fuente de energía constante y eficiente, garantizando una experiencia cómoda para los huéspedes y visitantes.

Fuente: https://gaspais.com.co/

Tipos de empresas y los usos frecuentes de GLP:

Tipo de empresa	Usos frecuentes de GLP
Industria de alimentación y bebidas	Cocción de alimentos en hornos, estufas y parrillas
Sector industrial	Calefacción, generación de vapor y calderas
Sector agrícola	Calefacción de invernaderos y equipos agrícolas
Turismo y hospitalidad	Calefacción de piscinas, sistemas de agua caliente, cocinas

El uso de gas licuado de petróleo (GLP) es amplio y diverso. Las empresas de diferentes sectores encuentran en el GLP de Gas País una fuente de energía confiable, eficiente y respetuosa con el medio ambiente. Ya sea en la industria alimentaria, el sector industrial, la agricultura o el turismo y la hospitalidad, en Gas País contamos con la solución ideal. Contáctenos para recibir asesoría personalizada.

Fuente: https://gaspais.com.co/

Los 5 grupos que manejan la distribución de gas en Colombia

Vanti, Promigas, Gases del Caribe, EPM y Alcanos, tienen el 85% del negocio, y que en total genera $9,3 billones en ingresos y $1 billón en utilidad.

El negocio de distribución de gas natural en el territorio nacional es tan rentable, que está en manos de cinco grandes grupos, que a su vez manejan la actividad en sus respectivos mercados con 11 empresas a nivel local y regional.

Fuente: Portafolio.co

Así, la tarea para suministrar este combustible (considerado como el de la transición energética), al usuario residencial, comercial e industrial, y que le representa al sector más de $9,3 billones en ingresos al año, debe el 85% de esta operación a las organizaciones Alcanos, Promigas, Gases del Caribe y Vanti.

El paquete total de 14 empresas que se encargan del negocio de distribución de gas natural en el país, según registros de la Asociación Colombiana de Gas Natural (Naturgas), le generan a las empresas que manejan el suministro, una utilidad operacional anual superior a los $1,3 billones. Así mismo, en el mapa del negocio de distribución de gas natural en el territorio nacional y en el que aparecen Metrogas y Gases del Oriente (Alcanos); Empresas Públicas de Medellín (EPM); Surtigas y Gases del Occidente (Promigas); Gases del Caribe, Efigas y Gases de La Guajira (Gases del Caribe); y Vanti, GasOriente y GasNacer (Vanti), representa una utilidad neta año al sector de más de $1,05 billones.

Fuente: Portafolio.co

A pesar de la pandemia, el negocio de la distribución de gas natural en el país se mantuvo, y según el estudio del sector gas de Promigas, al cierre de la operación en el 2020, el ingreso operacional que más creció fue el de Gases del Caribe con un 26%, continúa el de Vanti con un 16%, EPM con un 14%, Gases de Occidente con 13%, Surtigas con 10%, Efigas con 6%, y las otras empresas en conjunto con 13%.

“Este combustible es un servicio esencial para el país, no solo porque ocho de cada 10 hogares lo usan a diario, sino porque contribuye a la protección del medio ambiente. También es considerado el combustible de la transición energética”, explicó el ministro de Minas y Energía, Diego Mesa.

Fuente: Portafolio.co

EL MERCADO

De acuerdo con el estudio de Promigas, la rentabilidad del negocio de distribución del combustible es tan llamativa para las empresas que realizan la operación, que entre 2016 y 2020 el número de consumidores presentaron un crecimiento interanual del 4%, pasando de más de 8,6 millones a más de 10,2 millones.

Este crecimiento en demanda del energético ha permitido que el mayor número lo registre Vanti con más de 3,8 millones de usuarios, le siguen en su orden Promigas con

más de 2,5 millones de usuarios, Gases del Caribe con más de 1,8 millones y EPM con 1,3 millones.

Cabe destacar que para el conglomerado paisa, su operación solo se desarrolla en Antioquia, en comparación con los otros grupos, cuya distribución abarca más de un departamento.

“Es necesario reconocer que el gas natural es el energético aliado de los colombianos para mejorar la competitividad del país y traer desarrollo a todas las regiones de una forma sostenible”, señaló Luz Stella Murgas, presidenta de Naturgas.

Fuente: Portafolio.co

La líder gremial subrayó que han alcanzado grandes metas en los últimos 20 años, al pasar de tener 1,9 millones de usuarios a lograr más de 10 millones lo que equivale a una penetración de casi el 80%.

Y agregó que a mediano plazo se tienen listos recursos por US$ 1.688 millones para proyectos de transporte y distribución.

“Específicamente hay 12 obras estratégicas para llevarle el gas natural a 366.000 familias en 363 cabeceras municipales localizadas en los departamentos de Nariño, Boyacá, Santander y Chocó”, explicó Murgas.

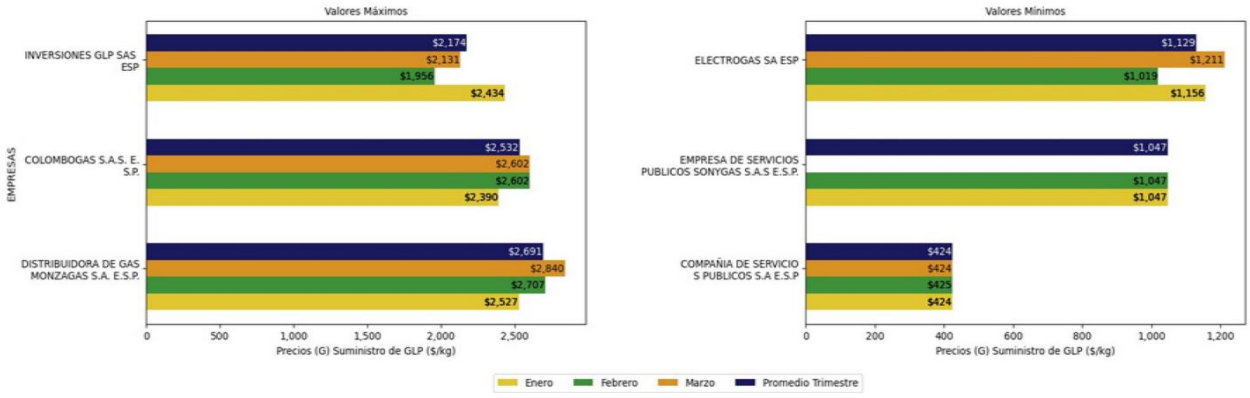
Fuente: Portafolio.co

Por su parte, Rodolfo Anaya, presidente de Vanti, empresa distribuidora que concentra el mayor número de usuarios de gas natural, señaló que seguirán en la tarea de fortalecer la operación en lo departamentos donde tienen presencia.

“Continuaremos a fondo en la distribución y comercialización de gas natural en las zonas que operamos actualmente en Bogotá, Cundinamarca, Boyacá, Santander y Sur del Cesar. También estamos contemplando la compra de algunas pequeñas distribuidoras que operan en pequeñas poblaciones de estas zonas”, dijo Anaya.

Fuente: Portafolio.co

Gráfica 3. Valores de G más alto y bajo, I Trimestre 2024



Fuente: Boletín tarifario gas licuado de petróleo cilindros y a Granel Primer Trimestre de 2024





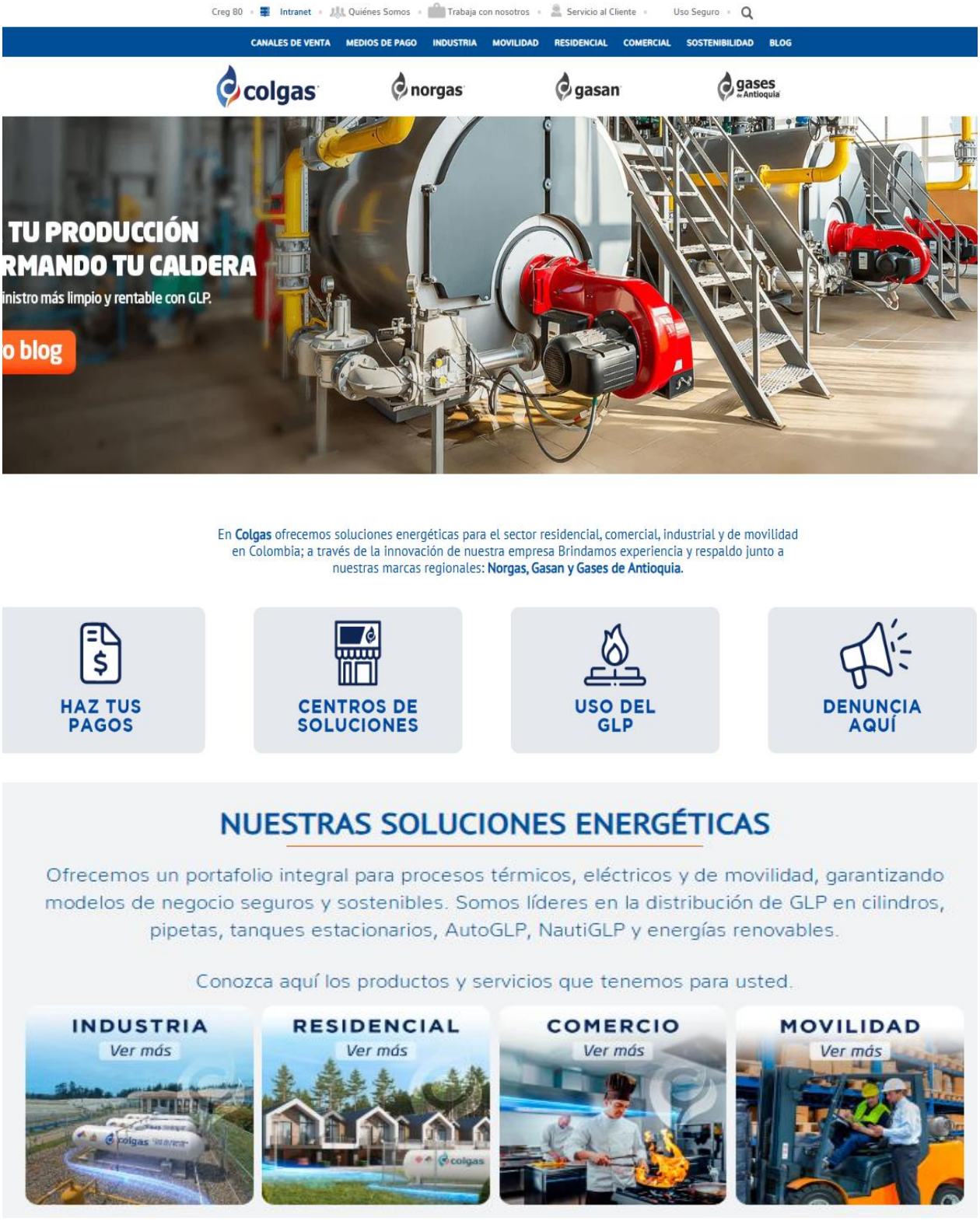
Suministro de Gas Licuado Propano limpio, rentable y seguro en Colombia

Ofrecemos una opción energética flexible, limpia, altamente eficiente y versátil para calefacción, cortes industriales, carburación de montacargas, calderas, fundición, manejo de gasodomésticos, refrigeración industrial y generación de energía.

Ofrecemos servicios a granel y en cilindros, ideales para satisfacer las necesidades de:

- Residencias, conjuntos y condominios
- Hoteles, clubes, zonas húmedas y restaurantes
- Plantas de producción y generación de energía para industria
- Manejo y optimización de procesos en cultivos

Fuente: https://rayogas.com/



Fuente: https://colgas.com/

Asoenergía prevé incremento en precios del gas para 2025 y oferta reducida en 2026

Se espera que los faltantes de gas natural del país para el próximo año podrían alcanzar hasta 40% de demanda total del mercado

Asoenergía, gremio que agrupa a los grandes consumidores industriales y comerciales de Colombia, prevé un escenario de incremento de precios en 2025 y una oferta reducida del mismo a partir de 2026.

Fuente: Larepublica.co

Sandra Fonseca, directora ejecutiva de Asoenergía, resalta que el país tendría un déficit de gas natural de 151 Gbtud (Giga BTU diario) para 2026, 222 Gbtud para 2027, 313 Gbtud para 2028 y 401 Gbtud para 2029. Bajo este panorama, se pondría en aprieto la demanda industrial y comercial de gas y los precios se elevarían a "niveles insostenibles".

“Teniendo en cuenta las últimas declaraciones de producción publicadas por el Gestor del Mercado, la realidad es que en el último trimestre de 2025 y a partir de 2026 se tendrían faltantes de gas natural que podrían llegar hasta 40% de la demanda total del mercado", afirmó Fonseca.

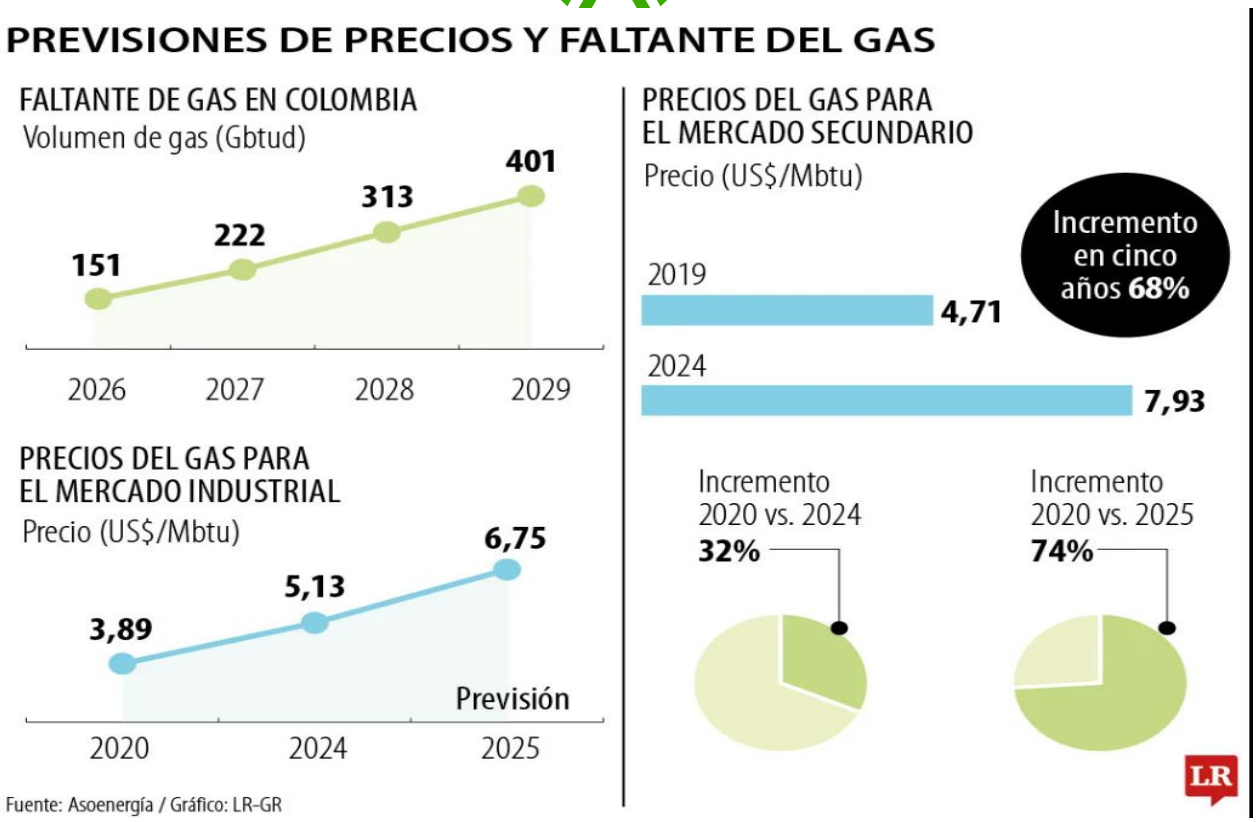
Fuente: Larepublica.co

La agremiación hizo un llamado para tomar las medidas pertinentes, que permitan tener precios competitivos para el recurso energético para este año en tanto que el mercado secundario de gas ha seguido una tendencia alcista desde 2019, de US$4,71/Mbtu a US$7,93/Mbtu en 2024, lo que refleja un incremento de 68% en cinco años.

La previsión para la demanda industrial de gas es aún más crítica, pues, mientras en 2020 el precio fue de US$3,89/Mbtu, en 2024 fue de US$5,13/Mbtu y en 2025 alcanzaría US$6,75/Mbtu. El incremento previsto para este año sería 74% más alto que hace cinco años.

“Si analizamos el comportamiento para el sector residencial podemos notar algo bastante curioso. Para finales de 2024 e inicios de 2025 el precio ha sido cercano al precio para la generación térmica, la cual opera en una gran medida con gas importado. Esto podría dar muestras de cómo sería el incremento del precio del energético en los demás sectores de consumo de no lograr abastecer la demanda con gas nacional y tener que agregar cantidades de gas importado”, concluyó la directora ejecutiva de Asoenergía.

Fuente: Larepublica.co



Fuente: Larepublica.co

5. ANALISIS DE LA OFERTA

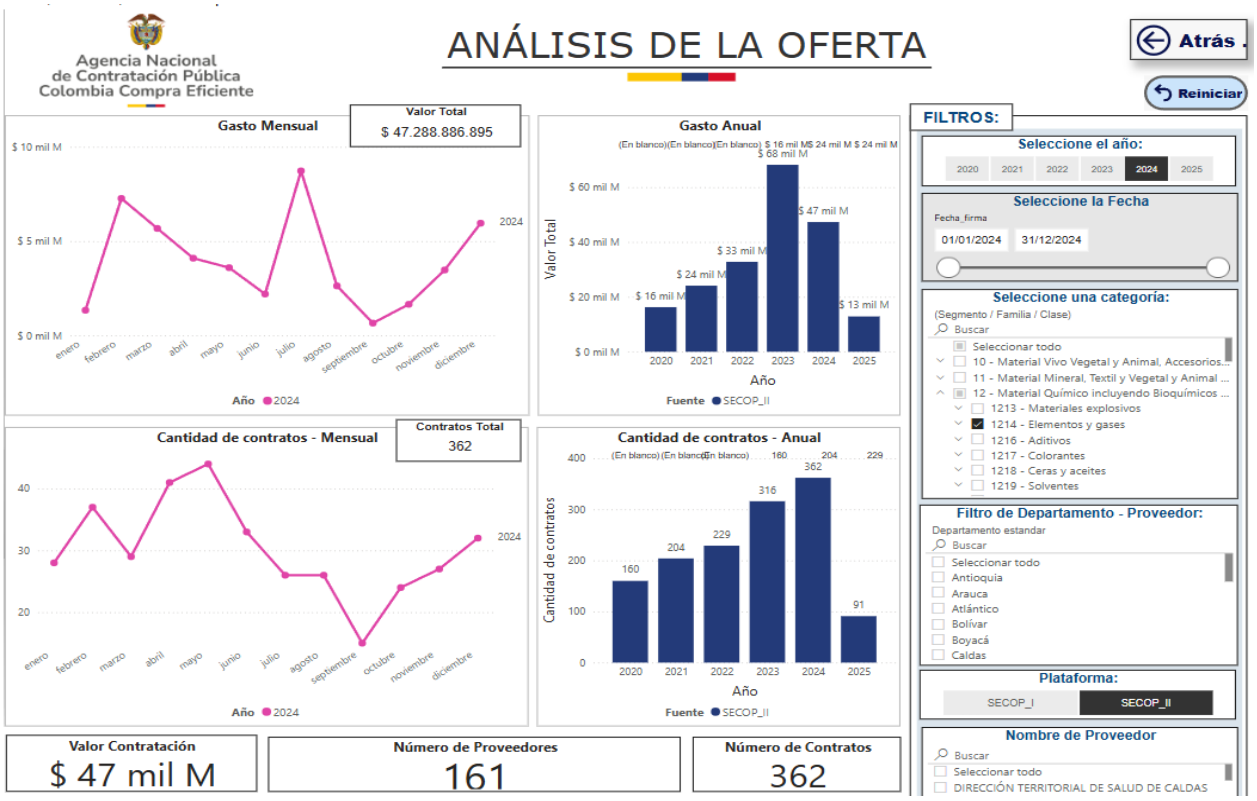
En el mercado colombiano existen gran cantidad de empresas del régimen común y simplificado, cuyo objeto social se relaciona directamente con el objeto contractual que se está adelantando mediante el presente proceso; del análisis realizado se evidencia que en el Sector existen varios oferentes que brindan los bienes relacionados y con los que se puede adelantar un mayor poder de negociación, se generaliza que estos actúan como competidores presentes en el mercado, con lo que se lograra obtener precios más bajos y condiciones más favorables para la Entidad Estatal.

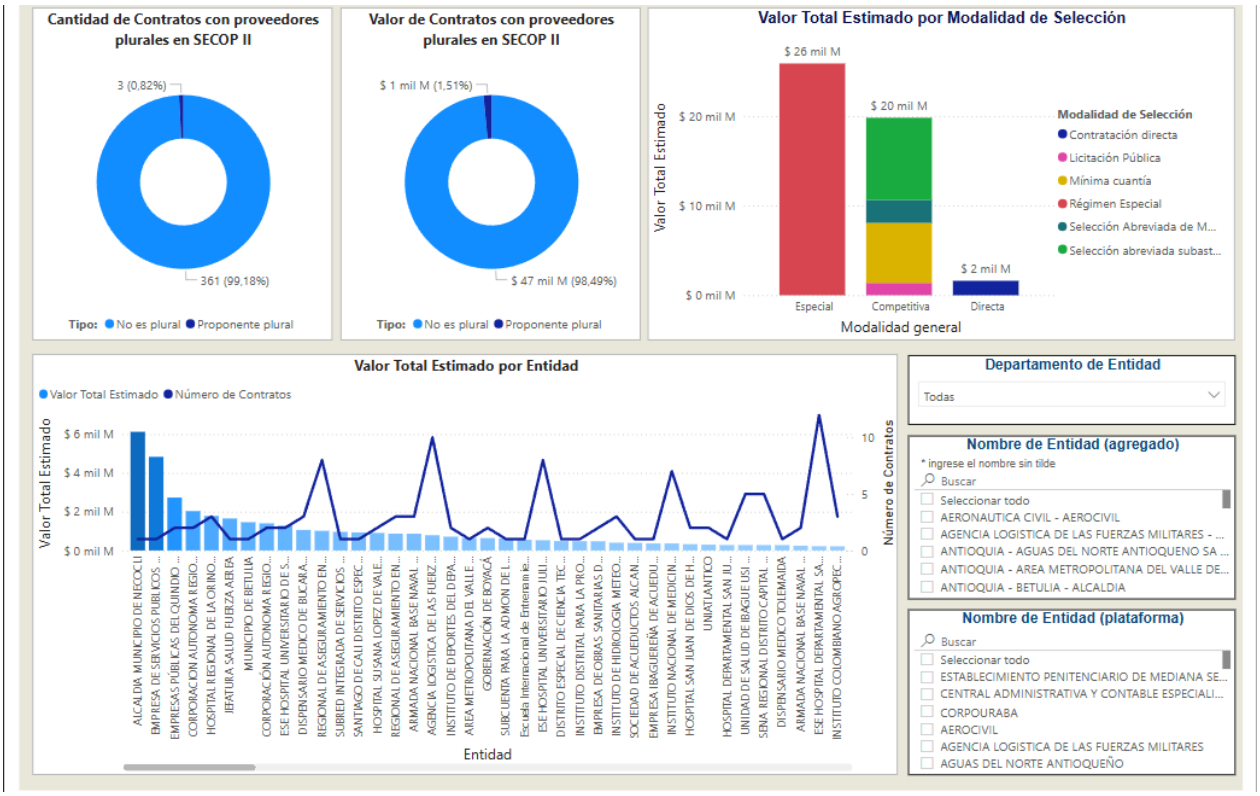
En ese sentido, la entidad tuvo en cuenta cotizaciones de empresas prestadoras del servicio requerido, y se realizó verificación en cuanto a cantidades, condiciones técnicas como, precios y forma de pago; que ofertan en el Departamento de Cundinamarca y Bogotá D.C, de tal manera que se identificó que en este mercado existen múltiples empresas cuyo objeto social se relaciona directamente con el objeto contractual que se está adelantando.

Mediante la herramienta de Modelo de abastecimiento estratégico de Colombia Compra Eficiente, el Análisis de la oferta permite realizar un estudio preciso en cuanto a la forma en que se han adquirido bienes y/o servicios mediante la plataforma transaccional, para este caso se seleccionó SECOP II.

Es así como en el enlace https://www.colombiacompra.gov.co/content/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta pueden corroborar el

análisis de la oferta y demanda a través de los diagramas de Pareto que se muestran a continuación, realizando un estudios con mayor certeza, en cuanto, a la forma en que se han adquirido bienes mediante la plataforma transaccional, para este caso se seleccionó SECOP II, lo corrido del año 2025 y 2024 arrojándonos unas graficas lineales y de barras con la siguiente información:





Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

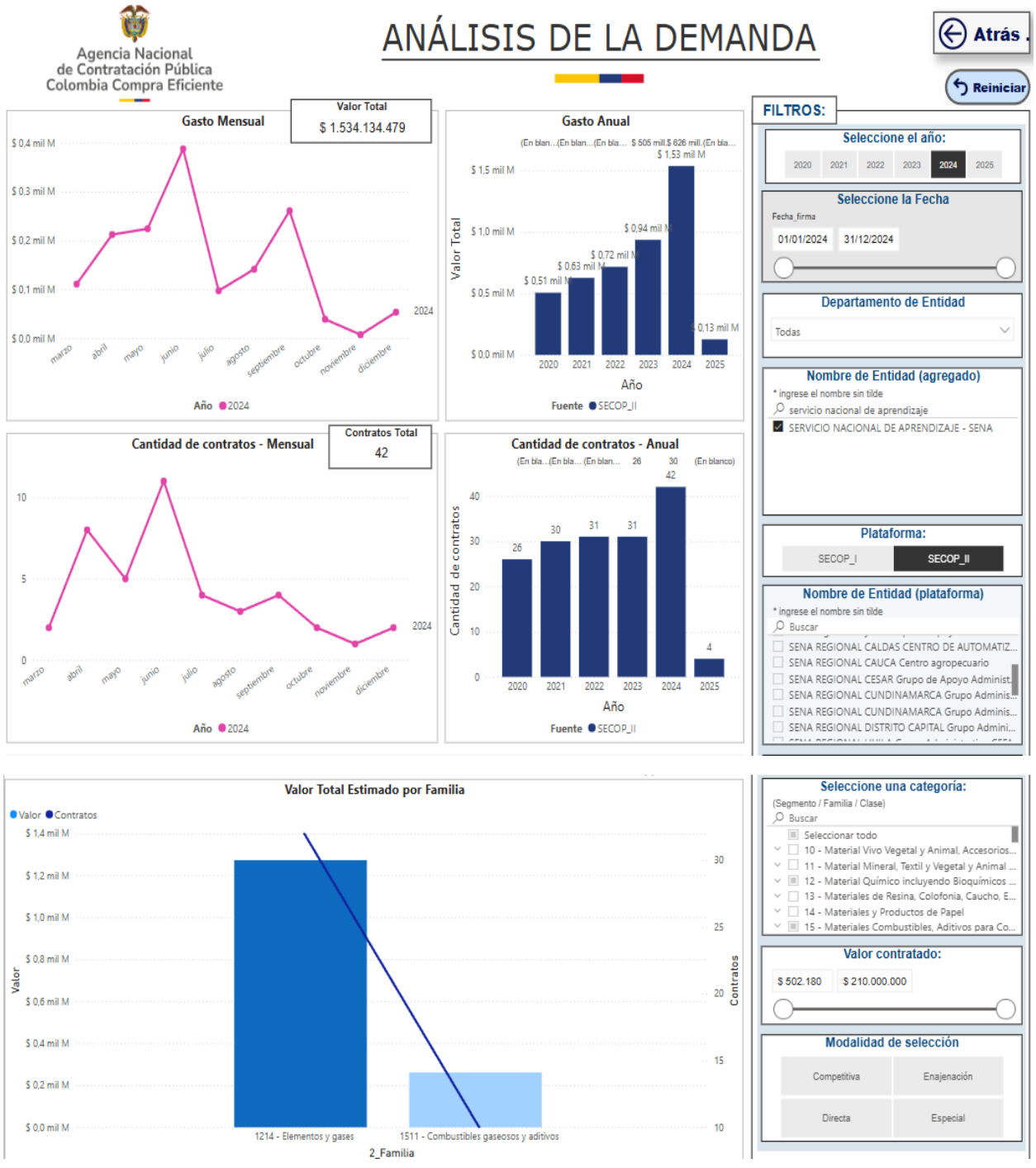
Año	2024			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
1214 - Elementos y gases	280	$ 33.976.851.743	71,85%	280	$ 33.976.851.743	71,85%
1511 - Combustibles gaseosos y aditivos	82	$ 13.312.035.152	28,15%	82	$ 13.312.035.152	28,15%
Total	**362**	**$ 47.288.886.895**	**100,00%**	**362**	**$ 47.288.886.895**	**100,00%**

De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

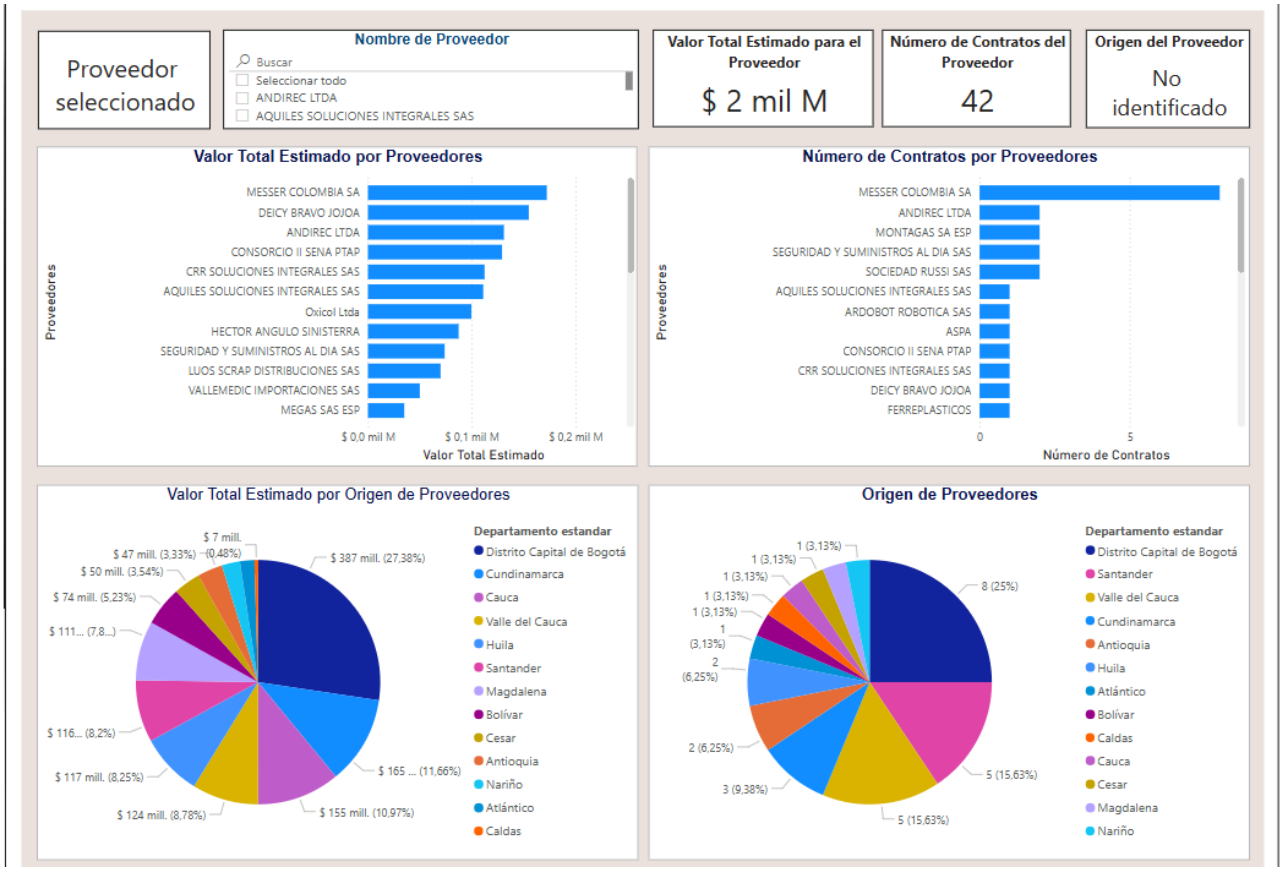
6. ANALISIS DE LA DEMANDA

El análisis de la demanda encaminado a la adquisición de bienes electos en el presente análisis, Mediante la herramienta de Modelo de abastecimiento estratégico de Colombia Compra Eficiente, según la plataforma Colombia Compra eficiente para el Servicio Nacional de Aprendizaje por lo corrido del año 2024, el gasto total aproximado es de 22.323 Mil Millones de pesos en un total de 296 contratos.



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2024			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
1214 - Elementos y gases	32	$ 1.273.021.307	82,98%	32	$ 1.273.021.307	82,98%
1511 - Combustibles gaseosos y aditivos	10	$ 261.113.172	17,02%	10	$ 261.113.172	17,02%
Total	**42**	**$ 1.534.134.479**	**100,00%**	**42**	**$ 1.534.134.479**	**100,00%**





De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

7. PRESUPUESTO OFICIAL

De acuerdo con el análisis de mercado realizado por el Centro de Desarrollo Agroempresarial, donde se estima que para contratar dicho servicio el valor total del presente proceso de selección asciende a Treinta Millones de pesos M/CTE ($30.000.000). Incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos, prestación del servicio. La presente contratación se encuentra incluida en el PAA.

Dado en el municipio de Chía - Cundinamarca, a los 8 días del mes de abril de 2025

Firmado digitalmente por
JIMENEZ RINCON JAVIER RICARDO
Fecha: 2025.04.24 10:13:19 -05'00'

JAVIER RICARDO JIMENEZ RINCON
Subdirector (E) – Centro de Desarrollo Agroempresarial

VoBo: Fredy Alonso Rodriguez Martinez, Contratista
Proyectó: Andrea Saldaña - Contratista

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	x	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA PRECONTRACTUAL
FORMATO ESTUDIOS PREVIOS

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

1.1 IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

ÁREA DE LA NECESIDAD	COORDINACIÓN ACADEMICA
ORDENADOR DEL GASTO	JAVIER RICARDO JIMÉNEZ RINCÓN, SUBDIRECTOR (E),CENTRO DE FORMACIÓN
OBJETO	SUMINISTRO DE GASES INDUSTRIALES PARA DESARROLLAR LAS DIFERENTES FORMACIONES EN LOS AMBIENTES DE LAS ÁREAS DE SOLDADURA, COCINA, AULA MÓVIL Y MONTACARGAS DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL SENA - CHÍA.

1.2 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DE CONVENIENCIA

El plan de gobierno de la presidencia de la república “Colombia Potencial Mundial de la Vida” busca posicionar a Colombia como una potencia mundial en términos de calidad de vida, sostenibilidad ambiental, equidad social y desarrollo humano, incluyendo medidas para mejorar la educación, la salud, el empleo, la protección del medio ambiente y la promoción de los derechos humanos, entre otros aspectos.

Es así como corresponde al SENA como entidad del estado invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país.

El Proyecto Educativo Institucional del SENA describe la ejecución de la formación profesional integral FPI, incluyendo aspectos técnicos, tecnológicos y actitudinales para el desarrollo de los programas de formación. Establece adicionalmente los lineamientos para garantizar que los aprendices tengan acceso a los recursos físicos, didácticos, técnicos y tecnológicos necesarios para su proceso formativo.

El Centro de Desarrollo Agroempresarial ubicado en Chía con 27 municipios del área de influencia como centro de formación del SENA, cuenta actualmente con programas de formación en: Tecnólogo en Mantenimiento Electromecánico Industrial, Técnico en Maquinaria Industrial y Técnico en Soldadura de Productos Metálicos en Platina y atiende varios programas complementarios solicitados por empresas del sector como se evidencia en la solicitud de cursos cortos atendidos según DF-53, busca garantizar el

desarrollo de las prácticas necesarias y conducentes a la obtención de las diferentes competencias, particularmente en el área de mecánica industrial donde se requiere para los procesos de soldadura el suministro de gases industriales.

Particularmente las necesidades del suministro de gases del rubro de materiales de formación para las áreas de la línea tecnológica Producción y Transformación relacionada con las Tecnologías de Producción Industrial Soldadura de Productos Metálicos en Platina, busca formar soldadores capacitados y calificados para alcanzar y mantener un alto nivel de calidad en una unión soldada, el personal que labora en esta actividad debe ser capaz de manejar los aspectos teóricos y prácticos de las operaciones realizadas diariamente incluyendo el montaje y mantenimiento de elementos soldados, estar familiarizado con los procesos, procedimientos, calificación, materiales y prácticas seguras de soldadura, así como en la interpretación de planos de fabricación, preparación de elementos metálicos y elaboración de reportes de producción.

El programa Soldadura de Productos Metálicos (Platina) responde a las necesidades del sector productivo, el cual requiere un talento humano con competencias para desempeñarse en la soldadura de productos metálicos en diferentes industrias: metalmecánica, hidrocarburos, alimentos, bebidas, ferroviaria y automotriz, bajo estándares de calidad nacionales e internacionales.

Las necesidades del país en cuanto a recurso humano calificado en soldadura son significativas, y atiende también a los altos niveles de cualificación para competir en el mercado internacional, esta cualificación se logra mediante práctica constate con ayuda del suministro de los materiales y suministros necesarios para cumplir con las competencias relacionadas.

De igual manera para el programa de formación complementaria, en la Red de Tecnológica Materiales Para La Construcción del área Operación De Montacarga en Forma Segura, con el fin de desarrollar los componentes prácticos y el fortalecimiento de competencias en el saber hacer para los operarios de maquina montacargas la posibilidad de mejorar sus competencias de desempeño en la operación de cargue, descargue y transporte de cargas en el desarrollo en los diferentes sectores productivos; es así que los trabajadores en la operación con el montacargas debe permanecer en continua formación para mejorar su desempeño; para lo cual demandan programas específicos, como es el conocimiento en la operación del montacargas que capacita en la correcta conducción de la máquina de forma eficiente, segura y de acuerdo a los manuales de operación y normativa en seguridad.

El SENA es la única institución educativa que ofrece el programa con todos los elementos de formación profesional, sociales, tecnológicos y culturales, metodologías de aprendizaje innovadoras, acceso a tecnologías de última generación, estructurado sobre métodos más que contenidos, lo que potencia la formación de ciudadanos librepensadores, con capacidad crítica, solidarios y emprendedores, que lo acreditan y lo hacen pertinente y coherente con su misión, innovando permanentemente de acuerdo con las tendencias y cambios tecnológicos y las necesidades del sector empresarial y de los trabajadores, impactando positivamente la productividad, la competitividad, la equidad y el desarrollo del país.

El suministro de gas licuado del petróleo para montacargas, es indispensable contar con el para garantizar el desarrollo de los Resultados De Aprendizaje definidos para la presente área:

Desplazar montacargas de acuerdo con manual de operación y normas de seguridad, descarga de acuerdo

con manual de operación y normativa de seguridad, levantar carga según con manual de operación y normativa de seguridad, posicionar montacargas de acuerdo con manual de operación y normativa de seguridad, operar los controles de cabina de acuerdo con manual de operación y normativa de seguridad.

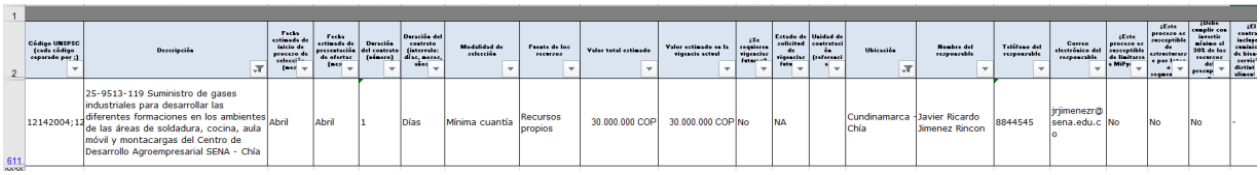
Así mismo el Centro de Desarrollo Agroempresarial cuenta actualmente con los programas de formación titulada: **Tecnólogo en Control de calidad en la industria de alimentos, Tecnólogo en Procesamiento de Alimentos, Técnico en Agroindustria alimentaria, Técnico en cocina, Producción de Centros,** y programas complementarios en empresas de alimentos del sector productivo como y programas complementarios en empresas de alimentos del sector productivo como: Manipulación y producción de alimentos, Cocina colombiana, Cocina Básica, Cocina internacional, Panadería, Pastelería, Galletería, como una forma más de garantizar el cumplimiento de las competencias y objetivos establecidas en el diseño curricular del programa, el proyecto formativo, la planeación pedagógica, las guías de aprendizaje y como una manera de asegurar la calidad y oportunidad de las prácticas para el desarrollo de competencias productivas; la adquisición de materiales, o insumos propios de la industria de alimentos que tienen como fin, poner en práctica los conocimientos teóricos y prácticos aprendidos en el programa de formación en el área de Agroindustria, con el fin de dar cumplimiento al desarrollo del programa, es necesario contar con los materiales relacionados para que nuestros aprendices desarrollen los procesos de producción, habilidades cognitivas y psicomotoras y así cumplir con desarrollo de competencias de los programas de Procesamiento de alimentos, control de calidad, Agroindustria alimentaria, la cual contiene los saberes y desarrollo de aprendizaje descritos

Con el fin de cumplir la totalidad de con los compromisos para la presente vigencia como son los de focalizar nuestros esfuerzos y recursos para desarrollar acciones de formación profesional, fortalecimiento de la asociatividad, orientación e intermediación laboral que permitan mejorar y ampliar las oportunidades de vinculación laboral, es necesario contar con los bienes que hacen parte integral del presente documento.

Con la finalidad de garantizar el desarrollo de las prácticas necesarias y conducentes para la obtención de las diferentes competencias, a través de los materiales de formación los cuales permiten afianzar conocimientos a nuestros aprendices en las diferentes etapas de su formación y dar cobertura a las necesidades de los programas de formación se requiere contratar el SUMINISTRO DE GASES GLP E INDUSTRIALES PARA DESARROLLAR LAS DIFERENTES FORMACIONES EN LOS AMBIENTES DE LAS ÁREAS DE SOLDADURA, COCINA, AULA MÓVIL Y MONTACARGAS DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL SENA – CHÍA.

En atención a lo establecido en el reglamento del aprendiz SENA, se contempla la formación profesional integral que orienta el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, como un proceso educativo teórico – práctico de carácter integral, orientado al desarrollo de conocimientos técnicos, tecnológicos y de actitudes y valores para el desarrollo humano y la convivencia social, que le permiten a la persona actuar crítica y creativamente en los contextos productivo y social, es decir en el mundo de la vida; de igual forma dentro de los derechos que se han establecido para los aprendices SENA, se estipula: “recibir formación profesional integral acorde con el programa a desarrollar y al crecimiento y desarrollo armónico de sus dimensiones humanas; disponer en el Centro de Formación de los recursos físicos didácticos, técnicos, tecnológicos y bibliográficos requeridos para su proceso de formación...” con fundamento en lo anterior el ordenador del gasto del Centro de Formación considera pertinente iniciar el proceso de contratación que permita adquirir el suministro de gases, para la orientación de la formación profesional integral.

1.3 EVIDENCIA DE LA LÍNEA O NUMERAL DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES



Código UNSPSC (cada código separado por ;)	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selecci[...] (mes)	Fecha estimada de presentación de ofertas (mes)	Duración del contrato (número)	Duración del contrato (intervalo: días, meses, años)	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	¿Es requerida vigencias futuras?	Estado de solicitud de vigencias futu[...]	Unidad de contratación (referencia)	Ubicación	Nombre del responsable	Teléfono del responsable	Correo electrónico del responsable	¿Este proceso se encuentra habilitado a MiPy[...]	¿Este proceso se encuentra habilitado a mujeres?	¿Debe cumplir con el requisito mínimo del 30% de los recursos del proyec[...]	¿El contrato incluye componentes de bienes, servicios u obras distintos a los [...]
12142004;12	25-9513-119 Suministro de gases industriales para desarrollar las diferentes formaciones en los ambientes de las áreas de soldadura, cocina, aula móvil y montacargas del Centro de Desarrollo Agroempresarial SENA - Chía	Abril	Abril	1	Días	Mínima cuantía	Recursos propios	30.000.000 COP	30.000.000 COP	No	NA		Cundinamarca - Chía	Javier Ricardo Jimenez Rincon	8844545	jrjimenezr@sena.edu.co	No	No	No	-

1.4 CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC).

Grupos	Segmento	Familia	Clase	Producto
[B] Materias Primas	12000000 Material Químico incluyendo Bioquímicos y Materiales de Gas	12140000 Elementos y gases	12142000 Gases nobles	12142004 Gas Argón Ar
[B] Materias Primas	12000000 Material Químico incluyendo Bioquímicos y Materiales de Gas	12140000 Elementos y gases	12141900 No-metales y gases elementales y puros	12141904 Oxígeno O
[F] Servicios	[78] Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo	[7818] Servicios de Mantenimiento o Reparaciones de Transportes	[781817] Servicios de Soporte de Llenado de combustible de Vehículos y Almacenamiento de Vehículos	[15115106] Acetileno
[B] Materias Primas	12000000 Material Químico incluyendo Bioquímicos y Materiales de Gas	12140000 Elementos y gases	12142100 Gases naturales y gases mixtos	12142104 Gas Dióxido de Carbono
[B] Materias Primas	15000000 Materiales Combustibles, Aditivos para Combustibles, Lubricantes y Anticorrosivos	15110000 Combustibles gaseosos y aditivos	15111500 Combustibles gaseosos	15111510 Gas licuado del petroleo

2. OBJETO

2.1 SUMINISTRO DE GASES INDUSTRIALES PARA DESARROLLAR LAS DIFERENTES FORMACIONES EN LOS AMBIENTES DE LAS ÁREAS DE SOLDADURA, COCINA, AULA MÓVIL Y MONTACARGAS DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL SENA - CHÍA.

2.2 ALCANCE DEL OBJETO

El alcance del presente objeto contractual comprende el suministro de gases industriales a los espacios de formación establecidos por el Centro de Desarrollo Agroempresarial de la Regional Cundinamarca.
El proveedor se obliga al suministro de gases industriales (Argón, Acetileno, Oxigeno industrial, Dióxido de carbono y Gas licuado de petróleo a la Entidad Compradora, de acuerdo con las condiciones establecidas en el presente estudio previo y demás documentos que hacen parte del proceso de contratación y posterior minuta, de acuerdo con los ofrecimientos realizados y la normativa legal vigente aplicable.
Durante la prestación del servicio, el CONTRATISTA, deberá implementar los controles necesarios que permitan evidenciar el adecuado suministro, lo cual deberá registrar en los informes que se generen en cada recarga de los vehículos aquí relacionados los cuales serán constatados por la supervisión designada por parte de la entidad, como requisito para el trámite del pago.
Es necesario que quien oferte los servicios cuente con la capacidad e idoneidad para el suministro de gases industriales, en cuanto a calidad y cumplimiento de las especificaciones técnicas y de esta forma garantizar el cumplimiento del objeto contractual.

2.3 TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Contrato de Suministro	
Otro:	N/A

2.4 IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA CONTRATACIÓN, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DISEÑOS.

La contratación del suministro de gases industriales garantiza la disponibilidad de los gases necesarios para la oferta académica del Centro de Desarrollo Agroempresarial, lo que reduce el riesgo de interrupciones del proceso de aprendizaje. Adicionalmente tiene los siguientes beneficios:

1. Manejo seguro de gases: Los proveedores de gases industriales suelen tener procedimientos de manejo seguro de gases, lo que reduce el riesgo de accidentes y lesiones.
2. Cumplimiento de regulaciones: Los proveedores de gases industriales deben cumplir con las regulaciones y normas de seguridad y medio ambiente, lo que asegura que los gases sean manejados y almacenados de manera segura.
3. Reducción de residuos: La contratación de suministro de gases industriales puede reducir la cantidad de residuos generados por la producción de gases, lo que beneficia al medio ambiente.

2.5 CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (Anexo)

No Aplica]

2.6 CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Anexo)

No Aplica

2.7 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

Las especificaciones técnicas, son las definidas en cada una de las fichas técnicas adjuntas al presente documento, por lo cual deben ser tenidas en cuenta, los bienes aquí relacionados se realizan en cantidades unitarias, dado que es un contrato de suministro y está sujeto a las necesidades de formación con presupuesto a monto agotable.

Ítem	ELEMENTO	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	CODIGO UNSPSC	Unidad de Medida
1	ARGON	CILINDRO x 7 m3 ARGON. Pureza: 99.99% Argón Contenido de Impurezas Max: 10 PPM Especificaciones Pureza: < 5 PPM O2, < 6 PPM H20 < 10 PPM NITROGENO < 2 ppm CO2 < 2 ppm HIDROCARBUROSTOTALES Estado:Gas Comprimido PROPIEDADES: Formula Química: Ar Peso Molecular:39.95 Punto de Ebullición: -185.9 °C Temperatura Crítica: - 122.4 °C Presión Critica: 710.0 PSI Volumen Específico: 0.604 M3/KG. PELIGROSIDAD: Límites de Inflamabilidad: No Inflamable – Gas Inerte Propiedad Toxicológica: Asfixiante Simple Compatibilidad: No Corrosivo Cumplir NTC 2852 Producto Químico Argón	12142004	m^3

2	OXIGENO INDUSTRIAL	CILINDRO x 6.5 m3 OXÍGENO INDUSTRIAL. Pureza: 99.0% Al 99.5% Estado Físico: Gas Comprimido Olor Y Color: Inodoro, Sin Color e Insípido Familia química: Gas Oxidante, Comburente. PROPIEDADES: Formula Química: O2 Peso Molecular: 31,999 G/Mol Temperatura de Ebullición: A 1 Atm -183,0 °C Temperatura Critica: -118,6 °C Temperatura De Fusión: -219 ºC Densidad del Líquido A 1 Atm 1141 Kg/M3 Densidad del Gas: A 15°C, 1 Atm) 1,354 Kg/M3 Volumen Especifico del Gas: 1 Atm Y 21 ºC 0.755 M3/Kg Gravedad Específica del Gas: 1 Atm 1.105 con relación al aire. PELIGROSIDAD: Límites de inflamabilidad: Gas no inflamable, Gas oxidante, acelera la combustión vigorosamente y reacciona violentamente con materiales combustibles, grasas o aceites, creando peligro de incendio y/o explosión. Propiedad toxicológica: no presenta peligro salvo en concentraciones de inhalación superiores al 80%con daños al sistema respiratorio, sistema nervioso central y de la visión. Peligro por salida del gas a presión puede producir contusiones o lesiones graves. Evitar su calentamiento,riesgo de incendio y explosión.	12141904	m3

3	ACETILENO	CILINDRO x 8 Kg ACETILENO. 99.0% Al 99.5% Limite Lpp:750 Ppm Limite Lpa: 1000 Ppm Estado Físico: Gas En Condiciones Normales Apariencia y Color: Olor Parecido Al Ajo, Incoloro. Formula Química: C2h2 Densidad: A 20ºc A 1 Atm: 0,906 Kg/M3 Solubilidad en Agua: 1.1 Vol A 15 ºc Temperatura de Autoignición: 325 ºc Punto de Fusión: -84 ºc Punto Crítico: 35.1 ºc, 61.9 Bar. PELIGROSIDAD: Límites De Inflamabilidad: Gas Altamente Inflamable, Inestable Propiedades Toxicológicas: gas asfixiante, puede causar efectos anestésicos en altas concentraciones, irritación temporal ojos y piel. Forma Mezclas Explosivas: con el aire, sensible a los golpes y al calor. No Descargar a Más De: 15 Psi de Presión, Inestable a Presión Superior. Los cilindros pueden explotar en caso de ser calentados o incendio. Almacenar siempre en posición vertical alejado de fuentes de ignición y gases oxidantes. Use en lugares ventilados	15115106	Kg
4	DIOXIDO DE CARBONO	Cilindro x 25 Kg DIOXIDO DE CARBONO. Sinónimos: Bióxido de Carbono, Anhídrido de carbono Pureza: 99.9% Especificaciones impurezas: < 50 PPM O2, < 50 PPM H20 Estado: Gas Comprimido Licuado Formula Química: CO2 Peso Molecular: 44.01 Punto de Ebullición: -78.4 °C Temperatura Critica: 1071 psi Volumen Específico: 0.547 M3/KG. PELIGROSIDAD:	12142104	kg

		Límites de Inflamabilidad: No Inflamable – Gas Inerte Propiedad Toxicológica: Asfixiante Simple Compatibilidad: La humedad promueve la corrosión TLV: 5000 ppm		
5	GAS LICUADO DEL PETROLEO PARA MONTAGARGAS. Compuesto	GAS LICUADO DEL PETROLEO PARA MONTAGARGAS. Compuesto de hidrocarburos con numero de carbonos dentro de intervalo de C3 a C5, en su mayor parte de C3a C4 debe cumplir con la norma técnica NTC2303 de 2007 , la recarga del gas debe de ser por cilindro de 40 libras	15111510	Recargas x cilindro de 40 libras
6	GAS LICUADO DEL PETROLEO PARA TANQUE ESTACIONARIO.	GAS LICUADO DEL PETROLEO PARA TANQUE ESTACIONARIO. Compuesto de hidrocarburos con numero de carbonos dentro de intervalo de C3 a C5, en su mayor parte de C3a C4 debe cumplir con la norma técnica NTC2303 de 2007 , la recarga del gas debe de ser por 500 GL	15111510	Recargas x 500 GL

2.8 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

2.8.1 Obligaciones generales del contratista

1) Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación.
2) Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
3) Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscrición del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos.

4) Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta.
5) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
6) Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida.
7) Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados.
8) Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. **El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago.**
9) Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución del mismo.
10) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad.
11) Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato.
12) Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones.
13) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.
14) Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso que se hayan suministrado.
15) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

2.8.2 Obligaciones específicas del contratista

1. El proveedor deberá asumir todos los costos asociados a la prestación del servicio y/o suministro de gases, incluyendo el personal capacitado para el manejo de los equipos utilizados por la empresa para realizar las recargas, así como el transporte adecuado para garantizar la ejecución del objeto del contrato.
2. Entregar los cilindros en calidad de préstamo a la entidad, según aplique.
3. Mantener vigente los permisos y licencias necesarias para realizar el suministro del objeto contratado.
4. Cumplir con todas las normas de seguridad del personal que transporta los bienes del objeto contractual.
5. Fotocopia de cédula y licencia de seguridad y salud en el trabajo vigente del profesional que evalúa y avala los estándares mínimos.
6. Protocolos de bioseguridad específicos para la sede o lugar donde se desarrolle la obra de acuerdo con la Resolución 350 de 2022 o la que haga sus veces.

7. Previo al cargue de las sustancias peligrosas, asegurar la disponibilidad y uso de elementos de protección personal. Nota: El SENA deberá verificar el cumplimiento de lo establecido durante el transporte de las sustancias.
8. Copia de póliza vigente de seguro de responsabilidad civil extracontractual.
9. El contratista suministrará y/o entregará el suministro de gases así: Subsede Cajicá y Chía, en la sede principal del Centro de Desarrollo Agroempresarial, previa solicitud del Supervisor de contrato.

2.8.3 Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo

1.Previo al cargue de las sustancias peligrosas, asegurar la disponibilidad y uso de elementos de protección personal.

2. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST

- Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST.
- Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL.

3. Certificación firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con un Plan Estratégico de Seguridad vial PESV implementado acorde con lo establecido en la resolución 40595 de 2022 y posteriores y en donde en el desarrollo de cualquiera de los procesos contractuales podrán verificarse los ítems correspondientes que permitan su verificación.

Obligaciones ambientales del contratista

1. Entregar las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos

Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años).

2. Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos.

3. Entregar informe de cumplimiento del Decreto 1079 de 2015 para el transporte de sustancias peligrosas; notificación del listado de equipo completo de carretera y copia de documentos vigentes del vehículo: SOAT, revisión técnico-mecánica de gases.

4. Entregar copia del radicado donde conste la presentación del plan de contingencias a la autoridad ambiental.

Nota: en caso de que se presente una contingencia ambiental durante el transporte de los químicos, se deberá reportar dicho evento a la autoridad ambiental a través del formato único que se encuentra en la ventanilla integral de trámites ambientales en Línea VITAL

5. Presentar soportes del curso básico certificado de 60 horas de los conductores que se designen para transportar las Sustancias peligrosas

Nota: El certificado tendrá una validez de 2 años, vencido este término; deberá presentar actualización anual del curso con una intensidad de 20 horas.

6. Previo al cargue de las sustancias peligrosas, asegurar la disponibilidad y uso de elementos de protección personal.

NOTA: El SENA deberá verificar el cumplimiento de lo establecido durante el transporte de las sustancias.

7. Previo al descargue de las sustancias peligrosas, el SENA verificará:

- Que el vehículo cuente con elementos básicos de atención de emergencias: Ropa protectora, Linterna, Botiquín de primeros auxilios, kit de derrames y mínimo 2 extintores tipo multipropósito.

- La instalación de rótulos de identificación reflectivos y las placas de identificación del número de las Naciones Unidas UN de la mercancía peligrosa transportada

2.8.4 Obligaciones del SENA

1) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
2) Rechazar los bienes y/o servicios cuando estos no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
3) Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el contratista, con ocasión de la correcta ejecución del negocio jurídico suscrito.
4) Suministrar la información que previamente requiera el contratista en relación con el objeto del presente contrato.
5) Suscribir conjuntamente con el contratista y/o la Interventoría las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
6) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. Para tal efecto, el Supervisor dará aviso oportuno al ordenador del gasto o a su delegado, sobre la ocurrencia de hecho constitutivo incumplimiento o mora de las prestaciones contratadas.
7) Informar al proveedor la forma como se deben presentar las facturas o documento equivalente.
8) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

2.9 PLAZO DE EJECUCIÓN

El término de ejecución del negocio jurídico será hasta el 23 de diciembre de 2025. El plazo se contabilizará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

2.10 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato será en los municipios de Cajicá y Chía, Cundinamarca - Vereda Bojacá, Carrera 11, Sector el Darién, Lote 1.

2.11 DOMICILIO CONTRACTUAL

El lugar de ejecución del contrato será el municipio de Cajicá subsede Sena y Chía, Cundinamarca - Vereda Bojacá, Carrera 11, Sector el Darién, Lote 1.

2.12 FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

Otra forma de Pago	El valor del contrato se cancelará al CONTRATISTA, mediante pagos parciales y contra entrega de los bienes; de acuerdo con el cronograma de entregas establecido por el supervisor de contrato, así como la entrega del respectivo comprobante de pago de las obligaciones parafiscales y aportes del Sistema General de Seguridad Social, factura y liquidación respectiva. El contratista deberá acreditar que se encuentra al día con los pagos de aportes CREE, salud, pensión y ARL, generados de sus nóminas de sus empleados, relativos al Sistema de Seguridad Social Integral El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que, en materia tributaria tenga establecida la Ley respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago. Si el contratista o proveedor es clasificado como responsable de IVA, entregará factura de venta, siempre que cumpla con lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario organizado acorde al Formato Lista de Chequeo Documentos Requeridos para Trámite de Pago GRF-F-088 Instructivo documentos requeridos para el registro de la obligación y trámite de pagos. Una vez reunida la documentación pertinente para el inicio del trámite del pago, el contratista deberá atender lo estipulado en la Circular N° 3-2024-000019 de fecha 25 de enero de 2024.

Una vez reunida la documentación pertinente para inicio del trámite de pago, el contratista deberá atender a lo estipulado en la circular No. 3-2024-000019, emitida por el SENA, donde debe conformar dos archivos para la respectiva revisión y aceptación por parte del supervisor. En caso de que NO se acepte, el supervisor rechazará el trámite de la factura con todos los soportes para que el contratista suba los documentos en el SECOP II y sea aprobado por el supervisor del contrato, en la misma plataforma y para el posterior envío de la autorización del pago a la coordinación de Grupo de Apoyo Administrativo Mixto.

Por su parte, el contratista deberá cargar la correspondiente factura electrónica en SIIF NACION, siguiendo los lineamientos establecidos en la Circular Externa 016 emitida por el Ministerio de Hacienda y la circular 3-2024-000019 emitida por el SENA, la cual establece los Lineamientos y requisitos para la recepción de facturación electrónica expedida por contratistas y proveedores.

2.13 PAGO DE ANTICIPOS

Se requieren anticipos:	**SI:**	.	**NO:**	X	

2.14 CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría:	**SI:**	.
	NO:	X

De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:	El seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico, no requiere conocimientos especializados, pero si es necesario que tenga asignadas funciones relacionadas con el objeto contractual y que tenga conocimiento sobre las especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios que se pretenden adquirir en el presente proceso de selección.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Mínima Cuantía

3.1 JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Es procedente adelantar un proceso de contratación de mínima cuantía, por tratarse de un contrato inferior al 10% de la menor cuantía de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, literal b del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Reglamentario 1082 del 26 de mayo de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021 y por el Decreto 0142 del 01 de febrero de 2023, así como por la Circular No 01-3-2024-000005 del 5 de enero de 2024, se seleccionara al contratista mediante la modalidad de mínima cuantía, teniendo en cuenta como factor de selección además de los requisitos habilitantes, el menor precio de las propuestas, siempre y cuando

cumplan con las especificaciones técnicas, para lo cual el Centro de Desarrollo Agroempresarial SENA Regional Cundinamarca, tiene incluida la necesidad contractual dentro del Plan Anual de Adquisiciones.

Que mediante concepto del 27 de abril de 2023, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, aclaró que:

"cuando se pretenda contratar bienes o servicios de condiciones uniformes que no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto, se debe adelantar el procedimiento de contratación con base en la modalidad de selección de mínima cuantía, pues en este caso no debe tenerse en cuenta el objeto sino solo el valor del contrato, como norma especial"

La Sección Tercera del Consejo de Estado suspendió provisionalmente el acápite VII, considerando que no existe concurrencia entre la modalidad de selección de mínima cuantía y la compra por catálogo derivada del Acuerdo Marco de Precios. En tal sentido, indicó: "No existe ninguna concurrencia entre la modalidad de selección abreviada y de mínima cuantía, pues siempre que i) exista un Acuerdo Marco de Precios para adquirir bienes o servicios de características técnicas uniformes y ii) el presupuesto del proceso de contratación sea equivalente a la mínima cuantía de la entidad, debe acudirse al procedimiento de selección de mínima cuantía independientemente del objeto a contratar". Posteriormente, dentro del asunto se emitió la sentencia el día 23 de abril de 2021, declarando la nulidad del numeral VII denominado "Concurrencia de selección abreviada por Acuerdo Marco de Precios y mínima cuantía", del "Manual para la Operación Secundaria de los Acuerdos Marco de Precios".

3.2 LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

La posibilidad de limitar un proceso a Mypimes solo será procedente cuando el presupuesto sea inferior a USD 125.000.

El Proceso de selección es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 125.000)	SI	X	NO	

De conformidad con lo establecido por el artículo 5° del Decreto 1860 de 2021 y en consonancia con los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, los procesos cuya cuantía sea inferior a los ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, serán susceptibles de Limitación a Mipymes.

Umbral para convocatorias Limitadas a Mipyme (2024)
Valor Umbral $ 532.338.092

La Entidad Estatal deberá limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes

requisitos: 1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. 2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.

Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

MANIFESTACIÓN PARA LIMITAR LA CONVOCATORIA

La manifestación de limitar la convocatoria debe presentarse dentro de los plazos previstos en el cronograma del proceso, acreditando la condición de Mipyme a través de la presentación de los documentos que abajo se describen y que corresponderán a los mismos que deberá presentar en condición de proponente al cierre del proceso de selección. La manifestación se puede realizar como Persona Natural, Jurídica, Consorcio o Unión Temporal, que será firmada por el representante legal de la Persona Jurídica, o del Consorcio o Unión Temporal, según sea el caso.
Los posibles oferentes interesados en manifestar su intención de limitar el proceso a Mipymes, deberán presentarla en la Plataforma SECOP II, hasta la fecha y hora estipuladas en el cronograma de la invitación, la documentación que los acredite como tal. Cumplido el término para presentar solicitud de limitación de la convocatoria a Mipymes la entidad verificará si se da cumplimiento a los supuestos legales, definiendo en documento que será publicado a través de la plataforma SECOP II, antes del cierre del proceso, aviso si el mismo se encuentra o no limitado a Mipymes. Artículo 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1) Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2) Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación. Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen."

Por lo anterior, este proceso se limitará a MiPymes COLOMBIANA siempre que se cumplan con los preceptos legales antes señalados. Los interesados, deberán remitir la solicitud para limitar la convocatoria a MiPymes colombiana, a través de la sección MENSAJES de la plataforma SECOP II del presente proceso de contratación, dentro del término del día (1) hábil para presentar observaciones y comentarios a la invitación publicada que se establece en el cronograma, con fundamento en la establecido en el numeral 3° del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, que fue modificado por el artículo 2° del decreto 1860 de 2021.

4. VALOR ESTIMADO DEL (DE LOS) CONTRATO(S)

El presupuesto total del contrato será hasta por la suma de treinta Millones de Pesos M/Cte ($30'000.000), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

4.1 ANÁLISIS DEL SECTOR

Para conocer el estudio del sector realizado por la entidad para el presente proceso, remítase al anexo titulado "Análisis y estudio del sector".

4.2 ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO			
PRESUPUESTO		**RUBRO**	**VALOR**
Inversión	**x**	C-3603-1300-20-2035C-3603025-02	$ 30.000.000
Funcionamiento			

Nro. de CDP	Fecha de CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números
8925	08/04/2025	951310 Centro De Desarrollo Agroempresarial Cundinamarca	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN	Nación	Treinta Millones de Pesos M/Cte.	$30.000.000

			COLOMBIA NACIONAL			

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Una vez efectuada la apertura de las propuestas, la entidad procederá a realizar el análisis jurídico, técnico y económico de los documentos que las integran, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos para participar y asignarles la respectiva habilitación.

El Comité Evaluador conformado para tal fin, deberá verificar la información consignada en cada propuesta y solicitar las aclaraciones que considere pertinentes, realizando su labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en los pliegos de condiciones.

Las aclaraciones y demás solicitudes que para efecto de la evaluación realice el Comité Evaluador, deberán ser resueltas por el proponente dentro del término que para el efecto le determine la entidad, so pena del RECHAZO de su propuesta.

El estudio de las propuestas corresponderá inicialmente a la verificación de los requisitos exigidos por la entidad a través del Pliego de Condiciones, anexos y términos de referencia del presente proceso.

5.1 FORMA DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación será hasta la totalidad del presupuesto, Treinta Millones de pesos M/cte. ($30.000.000). incluidos gastos de ejecución e (I.V.A.) cuando aplique, al proponente cuya oferta económica sea el menor valor.
Sin embargo, para determinar la propuesta de menor valor, se evaluará sobre el valor total que resulte de la sumatoria de los precios unitarios, la cual no podrá exceder la suma del presupuesto oficial, so pena de rechazo.

5.1.1 Lotes

"NO APLICA"].

5.2 REQUISITOS HABILITANTES

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1 .5.3. del Decreto 1082 de 2015, los requisitos habilitantes son:

a) Capacidad Jurídica.
b) Capacidad Financiera.
c) Capacidad Técnica

5.2.1 De capacidad jurídica

Podrán participar en el proceso de selección todas las personas naturales y jurídicas nacionales o extranjeras, individualmente o en forma conjunta bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, cuya actividad comercial u objeto social esté relacionado con el objeto a contratar en el proceso de selección de conformidad con lo establecido en el artículo 99 del Código de Comercio, que estén legalmente constituidas (personas jurídicas), que cumplan con todos los requisitos exigidos en el presente documento y que no se encuentren dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política de Colombia y en la Ley. **Este último hecho se debe expresar bajo la gravedad de juramento, en la carta de presentación de la propuesta.**

El oferente podrá presentar oferta de las siguientes maneras:

1) De manera singular.
2) De manera plural bajo las modalidades de Consorcio o Unión temporal.

NOTA 1. El proponente singular o el proponente plural deberán cumplir con todos los requerimientos establecidos en el proceso de selección.

NOTA 2. El proponente singular o el proponente plural deberá presentar propuesta para la totalidad de los servicios que conforman el objeto, por lo cual, si la propuesta se presenta bajo alguna de estas dos formas (singular o plural) no se aceptará la presentación de propuestas parciales.

Propuesta de Personas jurídicas extranjeras

En caso de que el proponente sea una persona jurídica extranjera o que el consorcio o unión temporal esté conformada por una o varias personas jurídicas extranjeras, esta(s) deberá(n) acreditar su existencia y representación legal de conformidad con lo establecido en el Código Civil y el Código de Comercio, en concordancia con el Estatuto General de Contratación.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 50 del Decreto 019 de 2012, las personas jurídicas extranjeras de derecho privado y las organizaciones no gubernamentales extranjeras sin ánimo de lucro con domicilio en el exterior, que establezcan negocios permanentes o deseen desarrollar su objeto social en Colombia, deberán constituir en el lugar donde tengan tales negocios o en el lugar de su domicilio principal en el país, apoderados con capacidad para representarlas judicialmente.

Con tal fin se protocolizará en la notaría del respectivo circuito prueba idónea de la existencia y representación de dichas personas jurídicas y del correspondiente poder. Un extracto de los documentos protocolizados se inscribirá en el registro de la respectiva Cámara de Comercio del lugar. Para este caso, los proponentes deberán presentar con las propuestas el documento que acredite tal situación.

Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal o domicilio en Colombia, bien sea como interesados individuales o integrantes de consorcio, unión temporal, acreditarán su existencia y representación legal, mediante el certificado equivalente al que expiden las cámaras de comercio colombianas, emitido por organismo o autoridad competente del país de origen de la persona jurídica extranjera, con una fecha de expedición no superior a tres (3) meses antes de la fecha límite de recepción de propuestas.

Así mismo, deberán presentar sus propuestas a través de apoderado facultado para tal fin, con arreglo a las disposiciones legales que rigen la materia, anexando el respectivo poder con su propuesta. Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal y, en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del Consorcio o Unión Temporal con los requisitos señalados en el Pliego relacionados con documentos extranjeros, particularmente con lo exigido en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.

Para el caso de extranjeros, se aplicará el principio de reciprocidad, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.

5.2.1.1 Formato – Carta de presentación de la oferta

El proponente debe suscribir la Carta de presentación de la oferta mediante la cual, de forma expresa, hace entrega de una propuesta para participar en el presente proceso de selección y en donde se compromete a suscribir el contrato y a ejecutarlo en el evento que le sea adjudicado, para lo cual los proponentes deberán suscribir el formato suministrado.

Esta carta deberá estar firmada por el proponente: persona natural, representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el poder autenticado donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta, participar en todo el proceso de selección y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado.

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión temporal, en la carta de presentación se debe indicar el nombre del consorcio o unión temporal. Antecediendo a la firma, se debe indicar en forma clara el nombre de la persona que suscribe la oferta.

NOTA. La Carta de presentación de la oferta incluye la acreditación de socios que conforman la sociedad, el Acuerdo de confidencialidad, el Compromiso anticorrupción, la declaratoria de inhabilidades e incompatibilidades, el Pacto de transparencia, la autorización de notificación electrónica al que se obliga el proponente, entre otros. Por tal razón se debe utilizar el formato establecido por la entidad.

5.2.1.2 Documento de identificación

El proponente debe anexar fotocopia de la cédula de ciudadanía o de extranjería. Si se trata de un proponente extranjero deberá cumplir con los mismos requisitos, procedimientos, permisos y licencias previstos para el oferente colombiano y acreditar su plena capacidad para contratar y obligarse conforme a la legislación de su país.

NOTA. Si se trata de consorcio o unión temporal se deben anexar los mismos documentos de cada uno de sus integrantes y del representante del mismo.

5.2.1.3 Documento que acredite la situación militar definida

El proponente persona natural, cuando presente su oferta a título singular o como integrante de modalidad asociativa, deberá anexar fotocopia de libreta militar o el certificado mediante el cual acredite su situación militar definida.

5.2.1.4 Certificado de existencia y representación legal

Si la oferta es presentada por una persona jurídica singular o plural

Se debe adjuntar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, con una expedición no mayor a un (1) mes, contado de manera previa a la fecha de cierre del proceso de selección. En el certificado deberá constar quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social relacionado o con actividades afines al proceso, la duración de la sociedad, la cual deberá ser como mínimo igual al término de ejecución del contrato y un año más, tamaño de la empresa y domicilio social.

En el evento en que el contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del Representante legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos y si de estos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, el oferente deberá anexar la correspondiente autorización, previamente impartida por la Junta de Socios o su equivalente, en donde se otorgue esta función y lo faculte específicamente para presentar la propuesta en el presente proceso de selección y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al Representante Legal, el oferente deberá allegar con la oferta la correspondiente autorización emitida en forma previa a la presentación de la propuesta por la junta de socios o el órgano de la sociedad que tenga esa función.

Si se trata de apoderado, el proponente deberá anexar el poder respectivo con las formalidades que establece la ley para este tipo de documentos, es decir, debidamente autenticado y con presentación personal, en el cual cuente con amplias facultades para actuar dentro del proceso. Si se trata de un poder general, además de las formalidades de ley, deberá acreditar la vigencia del mismo a través del correspondiente certificado expedido por la Notaría donde se otorgó tal poder.

NOTA 1. La responsabilidad de todos los integrantes de la forma asociativa es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y en los artículos 1568 y 1571 del Código Civil.

NOTA 2. La forma asociativa, una vez adjudicado el proceso de selección, deberá presentar el NIT y la certificación bancaria donde se consignarán los valores del contrato.

Si la propuesta es presentada por persona natural

Tratándose de personas naturales que por disposición legal deban inscribirse en el Registro Mercantil, deberá allegar el certificado de inscripción con una expedición no mayor a un (1) mes, contado de manera previa a la fecha de cierre del proceso de selección y en donde conste la determinación de su actividad.

Si la oferta es presentada por persona jurídica extranjera

En caso de que el proponente singular o plural sea una persona jurídica extranjera o esté conformada por una o varias personas jurídicas extranjeras, esta(s) deberá(n) acreditar su existencia y representación legal de conformidad con lo establecido en el Código Civil, el Código de Comercio, en concordancia con el Estatuto General de Contratación Pública.

5.2.1.5 Documento de constitución del consorcio o la unión temporal

En caso de consorcio o unión temporal, los proponentes indicarán dicha calidad, los términos y extensión de la participación, la designación de la persona que lo representará y señalarán las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad, conforme el parágrafo 1 del artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Igualmente deberá anexare el respectivo documento de constitución de consorcio o unión temporal. La omisión de este documento o la de alguna(s) de sus firmas dará lugar a la subsanación correspondiente.

Cuando el proponente sea un consorcio o una unión temporal deberá presentar el acta de constitución en donde conste, como mínimo, lo siguiente:

a) El nombre del consorcio o unión temporal.
b) Identificación de los integrantes del consorcio o unión temporal.
c) Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o de unión temporal.
d) Indicar la participación porcentual de cada uno de los integrantes en la forma asociativa correspondiente.
e) Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o la unión temporal, así como a su suplente.
f) Señalamiento de las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.
g) Si se trata de una Unión temporal, señalar en forma clara y precisa los términos y extensión de la participación de cada uno de los integrantes en la propuesta y en su ejecución, y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato (Actividades), los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad.
h) Señalar la duración del consorcio o de la unión temporal, que en todo caso no deberá ser inferior al término de validez de la oferta más el término de ejecución del contrato y un (1) año más.

i) Deberá indicar que este no podrá ser disuelto ni liquidado y, en ningún caso, podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o la unión temporal, ni a terceros, sin la autorización de la entidad.
j) El documento de constitución debe suscribirse por todos sus integrantes y el representante del mismo.
k) Se anexarán los documentos de constitución y representación legal de cada uno de sus integrantes y de sus representantes legales, de conformidad con los términos establecidos en el presente estudio previo.

NOTA 1. Para estos efectos, se sugiere diligenciar el modelo del **FORMATO – CONFORMACIÓN DEL PROPONENTE PLURAL** que se publica con el proceso.

NOTA 2. En el evento de presentarse inhabilidades sobrevinientes para los miembros de la unión temporal o consorcio, el representante legal tendrá la obligación de informarlo por escrito a la entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la ocurrencia o conocimiento de los hechos que dieron lugar a ella.

5.2.1.6 Registro Único Tributario (RUT)

El proponente persona natural o jurídica y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar con su oferta copia del Registro Único Tributario – RUT.

5.2.1.7 Certificación de pago a seguridad social y aportes parafiscales

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de Ley 1150 de 2007, a la fecha de la presentación de la propuesta el proponente deberá aportar certificaciones del cumplimiento de sus obligaciones y pago de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Este requisito se acreditará mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este se encuentre inscrito en el Certificado de existencia y representación legal o, en su defecto, por el representante legal, el cual, en todo caso, acreditará el cumplimiento de la obligación como mínimo en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta.

En el caso que las sociedades (y asimiladas) colombianas que sean contribuyentes declarantes del impuesto de renta y que se encuentren exoneradas del pago de Salud, SENA e ICBF respecto de los empleados que devenguen menos de 10 SMLMV en los términos del artículo 65 de la ley 1819 de 2016 que modificó el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, deberán ponerlo de presente por medio de un documento emanado por el representante legal y revisor fiscal.

Personas jurídicas singular o plural

El proponente, persona jurídica singular o plural, debe presentar la información establecida en el **FORMATO – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES** suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal. En el documento deberá constar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.

La entidad no exigirá las planillas de pago, ya que bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal.

Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el **FORMATO – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES**.

Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en el país.

Personas naturales

El proponente persona natural debe acreditar la afiliación al Sistema de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos. Los referidos certificados se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse dicha fecha, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.

Cuando la persona natural tenga personal a cargo, el requisito se acredita con la correspondiente planilla de pago del mes anterior al cierre del proceso.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado.

5.2.1.8 Garantía de seriedad de la oferta

"NO aplica".

5.2.1.9 Certificado de antecedentes fiscales – CGR

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal se encuentre incluido en el boletín y/o inhabilitado no podrá contratar con la entidad, salvo que acredite que tiene un acuerdo de pago vigente y que está cumpliendo con el mismo.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.10 Certificado de antecedentes disciplinarios – PGN

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal se encuentre incluido en el boletín y/o inhabilitado no podrá contratar con la entidad.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.11 Certificado de antecedentes judiciales

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.12 Certificado del Registro nacional de medidas correctivas

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.13 Certificado de Registro de inhabilidades por delitos sexuales

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.14 Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) deberá aportar junto con su oferta el certificado señalado por Ley 2097 de 2021 a su nombre.

Para obtener el certificado, el proponente deberá seguir las instrucciones señaladas en la página web: https://www.redam.gov.co

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.15 [Formato autorización para notificación electrónica de actos administrativos:

Diligenciar "Formato No.12 Autorización para notificación electrónica de actos administrativos"
5.2.1.16

5.2.2 De carácter técnico

El oferente deberá aportar una certificación suscrita por el representante legal manifestando que cuentan con estaciones de servicio de combustible, afiliadas o asociadas en los municipios o jurisdicción de los municipios de influencia del Centro de Desarrollo Agroindustrial Sena Chía.

5.2.2.1 Experiencia

Para efectos de evaluación y habilitación en el proceso, el proponente debe acreditar la Experiencia en máximo dos (2) Certificaciones, que se encuentren totalmente ejecutados y terminados a la fecha de cierre del presente proceso de selección, cuyo objeto, alcance del objeto, obligaciones o actividades principales sean igual o similar al de la presente contratación, y cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial expresado el SMMLV.

La anterior experiencia debe estar soportada en documentos que conste la información requerida para la verificación del requisito, por lo tanto, deberán contener la siguiente información:
✓Nombre y NIT de la empresa o entidad contratante
✓Nombre del contratista e identificación
✓Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal, se debe señalar el nombre de quienes lo conformaron, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. De no informarse dicho porcentaje la certificación no será tenida en cuenta.
✓Número del contrato (si aplica).
✓Valor del contrato.
✓Objeto del contrato y/o actividades que permitan acreditar de manera explícita la experiencia requerida.
✓Fecha de suscripción (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año). Las fechas contractuales de suspensión y reanudación del plazo de ejecución, cuando este haya sido suspendido.
✓Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año).
✓Cargo y firma del funcionario competente o de quien expide la certificación.

•Cada contrato acreditado se analizará por separado; en caso de presentar certificaciones que incluyan Contratos adicionales al principal, la duración adicional se sumará a la duración del contrato principal, Quedando esta como una sola certificación.

•Cada contrato acreditado se analizará por separado, para contabilizar el valor de los contratos se tendrá en cuenta el valor del salario mínimo legal mensual vigente que corresponde a la fecha del contrato tomando El año de suscripción.
•Si el oferente presenta la documentación exigida en este numeral, Sin el lleno de los requisitos exigidos, la Entidad lo requerirá para que, Dentro del término establecido en el pliego de condiciones, Proceda a Enmendarla.
•En el evento en el que los documentos aportados no contengan la información que permita su verificación, El proponente deberá anexar a la propuesta copia del contrato, actas o demás documentos soporte que Sean del caso, que permita tomar la información para el cumplimento del requisito, teniendo en cuenta los Siguientes criterios:
•Si el contrato se suscribió en consorcio o unión temporal se podrá acreditar el porcentaje de participación mediante copia del acuerdo respectivo.
•La fecha inicio y de terminación de la ejecución del contrato, se podrá acreditar con copia del acta de recibo final a satisfacción, acta de liquidación o con el documento previsto para tal efecto en el contrato.
El SENA se reserva el derecho de verificar durante la evaluación y hasta la adjudicación, la información aportada por el proponente y a fin de corroborar la misma, podrá solicitar documentación adicional que considere conveniente. Lo anterior, sin perjuicio de que el proponente sea el responsable de corregir oportunamente su propuesta. En ejercicio de esta facultad, los proponentes no podrán complementar, mejorar o modificar su oferta, ni acreditar hechos ocurridos con posterioridad al cierre del presente proceso.
•La documentación presentada por el proponente debe expresar los datos de forma clara e inequívoca de tal forma que la entidad no tenga que realizar deducciones o inferencias de su contenido.
•Para efectos de habilitar un proponente, la experiencia de los socios, accionistas o constituyentes de una persona jurídica se podrá acumular a la de esta, cuando ella no cuente con más de tres (3) años de constituida.
•En el caso de los consorcios o uniones temporales, la experiencia habilitante será la sumatoria de las experiencias de los integrantes que la tengan, de manera proporcional a su participación en el mismo. No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando estos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el artículo 7° de la Ley 80 de 1993.
•En el caso de sociedades que se escindan, la experiencia de esta se podrá trasladar a cada uno de los socios escindidos, y se contabilizará según se disponga en los respectivos pliegos de condiciones del proceso.
•Solo se tendrán en cuenta los documentos, con los que se pretende acreditar la experiencia, expedidos por el contratante y suscrito por la persona competente para ello.

Nota 1: El SENA se reserva el derecho de verificar o solicitar los documentos y aclaraciones que considere convenientes, relacionadas con la acreditación de la experiencia. Sin embargo, en el caso de que un proponente o cualquier otro interesado cuestionen la veracidad o legalidad de los documentos presentados por otro proponente, deberá remitirse a las autoridades judiciales para que estas se pronuncien al respecto, habida consideración de que el SENA, carece de competencia para pronunciarse y decidir al respecto.

Lo anterior, sin perjuicio de las causales de rechazo previstas en el presente documento, referentes a inconsistencias que imposibiliten la selección objetiva y que no puedan ser resueltas por los proponentes y cuando verificada la información, esta no corresponda a la realidad.

NOTA 2: Para el caso de proponentes extranjeros sin sucursal en Colombia, la acreditación de su experiencia será verificada directamente por la Entidad en los documentos presentados conforme a las reglas definidas en este numeral, aplicando las condiciones de apostille y consularización definidas en la normatividad colombiana.

NOTA 3: Cuando la experiencia a aportar haya sido obtenida con el SENA, el proponente deberá aportar la documentación requerida para acreditar su experiencia, sin perjuicio que la entidad pueda realizar las validaciones que considere pertinentes con los documentos que reposen en el archivo de la entidad
Si el oferente no presenta certificaciones de experiencia en su propuesta, o si incluyéndolas éstas no contienen la totalidad de la información solicitada, se le requerirá al proponente a fin de que subsane lo correspondiente dentro del plazo que le señale para el efecto. En caso tal que no se cumpla se considerará NO HABILITADO.

5.2.2.2 De seguridad y salud en el trabajo

- Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST

- Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST.

- Evaluación de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.

5.2.2.3 De gestión ambiental

- Fichas de seguridad: Entregar las fichas de datos de seguridad de los gases suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la ley 55 de 1993 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años).
- Certificado de transporte de gases comprimidos y su respectivo plan de contingencias para transporte de cilindros de gas.
- Certificado de implementación del plan de seguridad vial.

5.2.3 De carácter financiero

No aplica

5.3 REQUISITOS PONDERABLES

REQUISITO	FORMA DE ACREDITACIÓN	PUNTAJE

ECONOMICO	**La oferta económica debe ser clara y verificable matemáticamente, en ella se deben establecer por separado los precios para cada ítem ofrecido, incluido el IVA en cada uno de ellos, si pertenece al régimen común. Toda vez que la plataforma cuando se incorpora el valor unitario o total es IVA incluido, si el proponente no lo tuvo en cuenta este nuevo valor no podrá ser reconocido por el SENA y el PROPONENTE deberá asumir el costo del impuesto, toda vez que la plataforma es automática y cierra directamente por Secop II. Se seleccionará la oferta con el precio más bajo**	**Los requisitos mínimos habilitantes serán verificados únicamente en el oferente que tenga el precio más bajo, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la entidad**
VERIFICACIÓN TECNICA (Satisfacción de las necesidades de la Entidad)	**Se verificará que los bienes y servicios ofertados, contengan y cumplan las especificaciones técnicas y de calidad solicitadas en la invitación pública en cada uno de los ítems allí estipulados, en las unidades de medida y cantidades señaladas, y se ajuste a las necesidades de la entidad, de tal manera que la oferta que contenga los requerimientos señalados será ADMITIDA y las que no cumplan con las** especificaciones técnicas serán NO HABILITADAS El resultado será HABILITADA o NO HÁBILITADA (o RECHAZADA**)**	**El resultado será HABILITADA o NO HÁBILITADA (o RECHAZADA)**
CAPACIDAD JURÍDICA	**Para la verificación jurídica se tendrá en cuenta el cumplimiento de los requisitos legales establecidos en la**	**El resultado será HABILITADA o**

	invitación pública, y el cumplimiento de la presentación de los documentos y acreditaciones exigidas. Se verificará que no esté incurso en las causales de rechazo contenidas en la Invitación Pública. Será HABILITADA aquella oferta que cumpla con dichos requisitos.	**NO HÁBILITADA (o RECHAZADA)**
CONDICIONES DE EXPERIENCIA:	**Para efectos de evaluación y habilitación en el proceso, el proponente debe acreditar la Experiencia en máximo dos (2) Certificaciones, que se encuentren totalmente ejecutados y terminados a la fecha de cierre del presente proceso de selección, cuyo objeto, alcance del objeto, obligaciones o actividades principales sean igual o similar al de la presente contratación, y cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial expresado el SMMLV.**	**El resultado será HABILITADA o NO HÁBILITADA (o RECHAZADA)**
REQUISITOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y AMBIENTALES	**De acuerdo con los definidos en el numeral 5.2.2.2**	**El resultado será HABILITADA o NO HÁBILITADA (o RECHAZADA)**
RESULTADO FINAL: La adjudicación se hará a la oferta con el precio más bajo, siempre que se encuentre en condiciones de mercado, satisfaga las necesidades técnicas de la entidad y resulte habilitada.		

5.3.1 Oferta económica

Se evaluará escogiéndose la oferta con el precio más bajo, siempre que se encuentre en condiciones de mercado, satisfaga las necesidades técnicas de la entidad y resulte habilitada.

5.4 OTROS ASPECTOS

VISITA PROGRAMADA	**SI**		**NO**	X
Incluya la información adicional requerida: fecha, hora, lugar y duración:	N/A			
MUESTRA	**SI**		**NO**	X
VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.	**SI**		**NO**	X

6. ANÁLISIS DE RIESGOS

El análisis de riesgos se encuentra establecido en el **ANEXO – MATRIZ DE RIESGOS**, el cual fue elaborado con base en lo establecido por Colombia Compra Eficiente.

7. GARANTÍAS

Señale con una "X" los amparos a exigir:	
X	**Cumplimiento:** Equivalente al Diez por ciento (10%) del valor total del presente contrato, por el término de ejecución y seis (6) meses más.
X	**Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados:** por el (10 %) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y 6 meses más.

8. ACUERDOS COMERCIALES

Los Acuerdos Comerciales son negociados y suscritos por el Gobierno Nacional e incorporados a la normativa colombiana por medio de una Ley de la República. En consecuencia, las Entidades Estatales deben cumplir con lo previsto en ellos, al igual que deben cumplir con las leyes y decretos aplicables al sistema de compras y contratación pública.
De acuerdo con la definición contenida en el Articulo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015 que señala los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos, los proponentes nacionales y extranjeros tienen el derecho a exigir que los procesos de contratación sean tenidos en cuenta los acuerdos comerciales aplicables. Este es un derecho nacional colombiano frente a los procesos de contratación que adelantan las entidades estatales colombianas. Adicionalmente cualquier persona puede exigir el cumplimiento de los acuerdos comerciales pues estos son leyes de la república.

Los acuerdos comerciales son negociables y suscritos por el Gobierno Nacional e incorporados a la normativa colombiana por medio de una ley de la república. En consecuencia, las Entidades Estatales

deben cumplir con lo previsto en ellos, al igual que deben cumplir con las leyes y decretos aplicables al sistema de compras y contratación pública.

Para efectos del presente proceso de selección la entidad determina la aplicabilidad del Acuerdo Comercial siguiendo las siguientes reglas en orden consecutivo:

Regla 1. Si la Entidad Estatal no hace parte de las Entidades Estatales incluidas en el Acuerdo Comercial, el Proceso de Contratación no está cubierto por este y en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.
Regla 2. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es inferior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, el Proceso de Contratación no está cubierto y en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.
Regla 3. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, la Entidad Estatal debe determinar si hay excepciones aplicables al Proceso de Contratación, Si no hay excepciones, el Acuerdo Comercial es aplicable al Proceso de Contratación.

La siguiente tabla presenta los acuerdos comerciales existentes y las Leyes con las cuales se incorporaron en la normativa colombiana en lo que corresponde al presente proceso de contratación.

Acuerdo comercial		¿Vigente?	Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
			Si/No	Si/No	Si/No	Si/No
	Chile	SI	SI	NO	NO	NO
Alianza Pacífico	México	SI	NO	NO	NO	NO
	Perú	SI	SI	NO	NO	NO
Canadá		SI	NO	NO	NO	NO
Chile		SI	SI	NO	NO	NO
Corea		SI	SI	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	SI	NO	NO	NO
Estados Unidos		SI	SI	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	SI	NO	NO	NO
México		SI	NO	NO	NO	NO
	El Salvador	SI	SI	NO	NO	NO

Triángulo Norte	Guatemala	SI	SI	NO	NO	NO
	Honduras	SI	NO	NO	NO	NO
UNIÓN EUROPEA		SI	SI	NO	NO	NO
ISRAEL		SI	SI	NO	NO	NO
REINO UNIDO E IRLANDA DEL NORTE		SI	SI	NO	NO	NO
Comunidad Andina		SI	SI	SI	NO	SI

9. ANEXOS

1. Evidencia inclusión en el Plan Anual de Adquisiciones.
2. Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP.
3. Certificado de inexistencia de almacén.
4. Análisis del Sector y Mercado.

El presente documento se suscribe a los catorce (14) días del mes de abril de 2025.

Firmado digitalmente por JIMENEZ RINCON JAVIER RICARDO
Fecha: 2025.04.24 10:12:11 -05'00'

Javier Ricardo Jiménez Rincón
Subdirector (e)

Reviso y aprobó: Ana Adelina Mora, Coordinadora Administrativa

Revisión aspectos Financieros: Andrea Saldaña Cañón, Contratista

Revisión aspectos SST: Luz Myryam Montes Contratista luz montes

Revisión aspectos Ambiental: Derly Katherine Huertas, Contratista Katherine H

Revisión Técnica: Elkin Ramiro Prieto, Coordinador Académico

Proyectó: Fredy Alonso Rodriguez Martinez, Contratista

Matriz de riesgos

Tipo	Descripción	Nº	Clase	Fuente	Etapa					Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	A quién se le asigna?		Tratamiento	Impacto después del tratamiento				Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
					Planeación	Selección	Contratación n	Ejecución	Pos-entrega					SENA	proponente/ adjudicatario	Controles a ser implementados	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría				Como se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿cuándo?
Económico	La fluctuación de los precios de los insumos, en especial las materia primas importadas	1	General	Externo	X			X	X	2	4	6	Riesgo Alto	100%	0%	Verificar que las observaciones al respecto sean ciertas y proceder a ajustar los precios según corresponda	1	4	5	Riesgo medio	Personal encargado de la Etapa de Planeación. Supervisor	Etapa de Planeación. Fecha acta de inicio	Fecha de recibo final de la necesidad estructuración del proceso	Seguimiento por parte del grupo del supervisor	Por Evento
	Tendencia Inflacionaria	2	General	Externo	X			X	X	2	4	6	Riesgo Alto	0	100%	Analizar mediante estudio del sector la tendencia inflacionaria a que el contrato podría estar sujeto, con el fin de garantizar que la ejecución del contrato se culmine sin novedad.	1	4	5	Riesgo medio	Personal encargado de la Etapa de Planeación. Supervisor	Etapa de Planeación. Fecha acta de inicio	Fecha de recibo final Fecha de Liquidación	Seguimiento por parte del supervisor	Por Evento
	Sobrecostos en los bienes/servicios a contratar en estudios de mercado.	3	General	Externo	X					3	5	8	Riesgo Extremo	50%	50%	Revisión de los estudios de mercado al encontrarse dispersión en sus valores.	1	3	4	Riesgo Bajo	Personal encargado de la Etapa de Planeación	Etapa de Planeación	Inicio de Etapa de selección	Seguimiento por parte del grupo de Contratación a los casos en que se presente la situación	Por Evento
	Ofertas artificialmente bajas	4	General	Externo		X				3	5	8	Riesgo Extremo	0%	100%	Dar aplicación al Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015	1	3	4	Riesgo Bajo	Comité evaluador	Etapa de Selección	Etapa de Selección	Seguimiento por parte del grupo de Contratación a los casos en que se presente la situación	Por Evento
	Rompimiento del equilibrio económico del contrato.	5	General	Interno / Externo				X	X	2	4	6	Riesgo Alto	50%	50%	Revisión de los estudios de mercado al encontrarse dispersión en sus valores.	1	4	5	Riesgo medio	Personal encargado de la Etapa de Planeación	Etapa de Planeación	Inicio de Etapa de selección	Revisión aleatoria de procesos contractuales	Trimestral

Matriz de riesgos

Social o político	Paros, huelgas, actos terroristas, estados de excepción	6	General	Interno / Externo	X			X		2	6	8	Riesgo Extremo	50	50	ajustar los estudios técnicos e informar oportunamente cualquier acontecimiento para mitigarlo	2	3	5	Riesgo medio	Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso contractual	Etapa de Planeación	etapa de ejecución	supervisor del contrato	Diario
Operacional	Existencias de inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos	8	General	Interno	X	X	X	X		2	2	4	Riesgo Bajo	100%	0%	Retroalimentación en visitas de campo y comités de seguimiento	1	1	2	Riesgo Bajo	Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso contractual	Etapa de planeación	Fecha de Liquidación	supervisor del contrato	Diario
	Insuficiencia del presupuesto oficial, plazo o derivados del proceso	9	General	Interno	X			X		2	2	4	Riesgo Bajo	100%	0%	Seguimiento a la ejecución administrativa y presupuestal del contrato	1	1	2	Riesgo Bajo	Supervisor y/o Interventor	Etapa de planeación	Fecha de Liquidación	Informes de Supervisión	De conformidad con los plazos del contrato
	No suscripción del contrato por parte del contratista	10	General	Externo			X			3	5	8	Riesgo Extremo	0%	100%	Aplicación de la póliza de seriedad de la oferta y/o normatividad vigente	2	4	6	Riesgo Alto	Profesional encargado del proceso	Etapa Contratación	Etapa de Contratación	Aplicación del debido proceso para la correspondiente sanción	Por Evento
	Falta de presentación de las garantías requeridas o retardo en su entrega	11	General	Interno / Externo				X		3	5	8	Riesgo Extremo	0%	100%	Seguimiento por parte del profesional encargado del proceso.	2	4	6	Riesgo Alto	Profesional encargado del proceso	Etapa Contratación	Etapa de Contratación	Aplicación del debido proceso para la correspondiente sanción	Por Evento
	Falta de expedición del registro presupuestal	12	General	Interno				X		2	5	7	Riesgo Alto	100%	0%	Seguimiento por parte del profesional encargado del proceso.	1	4	5	Riesgo Medio	Profesional encargado del proceso	Etapa de Ejecución	Etapa de Ejecución	A través de la lista de chequeo	Por Evento

Matriz de riesgos

	Incumplimiento de la publicación del contrato	13	General	Interno			X			4	2	6	Riesgo Alto	100%	0%	Seguimiento por parte del profesional encargado del proceso.	3	1	4	Riesgo Bajo	Profesional encargado del proceso	Etapa de Contratación	Etapa de Ejecución	A través del seguimiento del líder del área de contratación	Semanal
	Liquidación del contrato de manera oportuna	14	General	Interno / Externo					X	2	2	4	Riesgo Bajo	50%	50%	Seguimiento por parte del profesional encargado del proceso.	1	1	2	Riesgo Bajo	Supervisor y Profesional encargado del proceso	Etapa ejecución	Etapa Pos-entrega	A través de la lista de chequeo	Semestral
Financiero	Riesgos de consecución de financiación, de liquidez para obtener recursos y el riesgo de las condiciones financieras establecidas	15	General	Externo				X		3	4	7	Riesgo Alto	0%	100%	Exigibilidad y verificación de capacidad financiera del futuro contratista. Estudiar la viabilidad de otorgar anticipos o pagos anticipados	2	3	5	Riesgo Medio	Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso contractual	Etapa de Planeación	Etapa de Selección	Análisis del Sector	En cada proceso contractual
Regulatorio	Cambios en las tarifas, cambios en los regímenes especiales, expedición de normas de carácter técnico o calidad	16	Especifico	Externo	X	X	X	X		3	2	5	Riesgo medio	100%	0%	Consultar las posibles variaciones de la normatividad al respecto y aplicar mecanismos que aminoren los efectos del riesgo	2	1	3	Riesgo Bajo	Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso contractual	Etapa de Planeación	Etapa de Ejecución	Consultar las posibles variaciones de la normatividad al respecto y aplicar mecanismos que aminoren los efectos del riesgo	Mensual
De la naturaleza	Temblores, inundaciones, lluvias, sequías, pandemias entre otros, siempre y cuando los mismos puedan preverse	17	General	Externo				X		3	2	5	Riesgo medio	50%	50%	N/A					Supervisor y/o Interventor	Etapa de Ejecución	Etapa de Ejecución		Por evento
Ambiental	Obligaciones que emanan de las licencias ambientales, de los planes de manejo ambiental, de las condiciones ambientales o ecológicas exigidas	18	Específico	Interno	X	X		X		1	1	2	Riesgo Bajo	50%	50%	Revisión de las exigencias ambientales, seguridad industrial, salubridad, permisos, planes de manejo aplicables a contratos	1	1	2	Riesgo Bajo	Personal responsable de la etapa de planeación y selección Supervisor y/o Interventor	Etapa de Planeación	Etapa de Ejecución	Exigencia en los requisitos habilitantes y condiciones contractuales de la normatividad aplicable	Por Evento

Matriz de riesgos

	Fallos en la, maquinaria, o inadecuados equipos o herramientas para la ejecución del contrato	19	Especifico	Interno / Externo				X		3	2	5	Riesgo medio	0	100	Seguimiento por parte del profesional encargado del proceso. Supervisor o interventoría	2	3	5	Riesgo Medio	Supervisor y/o Interventor	Etapa de Ejecución	Etapa de Ejecución	Informes de Supervisión	De conformidad con los plazos del contrato
Tecnológico	Fallos en las telecomunicaciones, suspensión de servicios públicos, advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos	20	General	Interno / Externo	X	X	X	X		1	2	3	Riesgo Bajo	50%	50%	Establecer cronograma alternos para los posibles eventos de riesgo, requerir medios de comunicación alternos (mail, tracking), revisar la aplicabilidad de los procesos modernos a las normas vigentes	1	1	2	Riesgo Bajo	Personal responsable de la etapa de planeación y selección Supervisor y/o Interventor	Etapa de Planeación	Etapa de Ejecución	Consultar y tomar medidas pertinentes a los avisos de fallas tecnológicas por parte de sus administradores	Por Evento

ANEXO No. 1

SUMINISTRO DE GASES INDUSTRIALES PARA DESARROLLAR LAS DIFERENTES FORMACIONES EN LOS AMBIENTES DE LAS ÁREAS DE SOLDADURA, COCINA, AULA MÓVIL Y MONTACARGAS DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL SENA - CHÍA.

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE GESTIÓN Y DESARROLLO AGROEMPRESARIAL DE CHÍA, CON FUNCIONES DEL DIRECTOR REGIONAL, DE LA REGIONAL CUNDINAMARCA

CERTIFICA

Que, para garantizar el normal funcionamiento del Centro de Desarrollo Empresarial de Chía, Regional Cundinamarca y atender las necesidades a su cargo para garantizar que los aprendices tengan acceso a los recursos físicos, didácticos, técnicos y tecnológicos necesarios para su proceso formativo, es necesario: "**CONTRATAR EL SUMINISTRO DE GASES INDUSTRIALES PARA DESARROLLAR LAS DIFERENTES FORMACIONES EN LOS AMBIENTES DE LAS ÁREAS DE SOLDADURA, COCINA, AULA MÓVIL Y MONTACARGAS DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL SENA - CHÍA**."

Que el Centro cuenta con los recursos presupuestales suficientes para la presente contratación y ha cumplido con los trámites previos a la autorización de acuerdo con las normas generales vigentes e internas de la Entidad.

Que el Centro es responsable de la elaboración de los estudios previos y documentos que soportan la etapa de planeación, junto con los estudios del sector.

Que es responsabilidad del ordenador del gasto de cada Centro de Formación, remitir la información completa para obtener la respectiva autorización por parte de la Dirección Administrativa y Financiera, conforme a lo estipulado en la normatividad vigente.

Que el suscrito Subdirector del Centro de Desarrollo Agroempresarial de Chía, Regional Cundinamarca, con funciones de Director Regional (E), manifiesta que los elementos objeto del contrato, no se encuentran dados de baja o en trámite para serlo, ni han superado su vida útil o se encuentran en obsolescencia, ni en proceso de reposición o garantía, bajo ningún concepto.

Firmado digitalmente por
JIMENEZ RINCON JAVIER RICARDO
Fecha: 2025.04.24 10:12:28 -05'00'

JAVIER RICARDO JIMÉNEZ RINCÓN
Subdirector de Centro con Funciones de Director Regional (e)
Resolución No. 1-2454 del 23/09/2024

Revisó: Ana Adelina Mora – Coordinadora Administrativa
Sharon Michelle Parra Pérez -Abogada Contratista
Proyectó: Fredy Rodriguez Martínez – Abogado Contratista

INFORMACION DEL SOLICITANTE	
REGIONAL	**Cundinamarca**
NOMBRE DEL SOLICITANTE	**Javier Ricardo Jimenez Rincon**
CARGO	
FECHA	**25/04/2025**
OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	**SUMINISTRO DE GASES INDUSTRIALES PARA DESARROLLAR LAS DIFERENTES FORMACIONES EN LOS AMBIENTES DE LAS ÁREAS DE SOLDADURA, COCINA, AULA MÓVIL Y MONTACARGAS DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL SENA -**

RESPONSABLE DEL GASTO	**Subdirector (e)**

	DESCRIPCIÓN	**VALIDACIÓN**	**OBSERVACIONES**
INFORMACIÓN REQUERIDA	Los estudios previos contienen la descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con la contratación.	SI	ADJUNTO
	Descripción del objeto a contratar validando la clasificación de bienes y servicios.	SI	ADJUNTO
	El estudio previo incluye el valor estimado del contrato y su justificación.	SI	ADJUNTO
	La contratación está incluida en el plan de adquisiciones para la presente vigencia.	SI	ADJUNTO
	El estudio previo incluye el Certificado de disponibilidad presupuestal que resplada la contratación.	SI	ADJUNTO

REVISADO POR	
REVISADO Y APROBADO POR	

A partir de las funciones establecidas en el numeral 15 del articulo 3 de la Resolución 2663 de 2022, en el cual, se establece la emisión oportuna de conceptos técnicos sobre solicitudes de autorización de contratos de suminstro, mantenimineto y resposición o mantenimineto del parque automotor que realicen distintas Dependencias, SI__NO__ emite concepto tecnico favorable.